Alcaldía de Aguazul

ANÁLISIS DEL SECTOR

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y GESTIÓN SOCIAL

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE LA ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD (RBC) DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS, Y PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA AL INTERIOR DEL HOGAR, PROMOCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y FORTALECIMIENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR, COMUNITARIA E INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El Municipio de Aguazul, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y las directrices impartidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, procede a realizar el Análisis del Sector, conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – Versión 3, con el fin de estructurar adecuadamente el proceso de selección que permita la ejecución del objeto contractual.

El presente estudio se orienta al sector servicios y tiene como propósito identificar, analizar y valorar las condiciones del mercado, la estructura de la oferta y la demanda, los factores económicos, técnicos, jurídicos y organizacionales, así como los riesgos previsibles, con el fin de garantizar una contratación eficiente, transparente, objetiva y acorde con los principios de la función administrativa.

En desarrollo del principio de planeación, este análisis permite definir de manera clara las condiciones del proceso contractual, determinar las especificaciones técnicas, establecer los requisitos habilitantes, identificar los factores de evaluación, y prever los riesgos asociados, garantizando así una adecuada estructuración del proceso de selección y la correcta ejecución del contrato.

Este proyecto se ejecutará para responder de manera integral a las situaciones de vulnerabilidad, violencia intrafamiliar y barreras de inclusión social que afrontan los hogares y las personas con discapacidad en el municipio de Aguazul. A través de la intervención de un equipo interdisciplinario en psicología y trabajo social, buscando mitigar dinámicas de abandono, negligencia y vulneración de derechos, aplicando la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC) para fortalecer las redes de apoyo familiar y facilitar el acceso efectivo a la oferta institucional y de salud.

Asimismo, la iniciativa fundamenta su ejecución en la necesidad de impulsar la autonomía económica y el bienestar emocional de la población priorizada mediante capacitaciones prácticas en artes y oficios (zuncho y chinchorros). Estos talleres, concebidos con un enfoque de arte-terapia y desarrollo de competencias productivas, permitirán a los participantes mejorar sus habilidades ocupacionales, fomentar alternativas de emprendimiento para la generación de ingresos y promover espacios de integración comunitaria que eleven su calidad de vida.

El análisis del sector adelantado por la Administración Municipal contribuye al fortalecimiento familiar, social y mental de la población priorizada, al potenciar sus capacidades, valores y habilidades para la prevención de la violencia intrafamiliar y la resolución de conflictos cotidianos. Asimismo, esta gestión da cumplimiento a los lineamientos legales mediante acciones integrales enfocadas en el fomento de la integración

comunitaria y la garantía de derechos de las personas con discapacidad y sus cuidadores. Como parte de estas estrategias, se prioriza de manera activa la participación ciudadana, el reconocimiento de liderazgos locales y la consolidación de entornos protectores e inclusivos en el hogar.

Así mismo, este estudio permite asegurar el uso eficiente, responsable y transparente de los recursos públicos, mediante la identificación de las mejores condiciones del mercado, promoviendo la pluralidad de oferentes, la libre competencia y la selección objetiva del contratista, en concordancia con los principios de economía, eficacia, eficiencia, responsabilidad y publicidad.

Finalmente, este análisis integral justifica las características financieras, técnicas, jurídicas, organizacionales y operativas del contrato a celebrar, permitiendo establecer condiciones contractuales acordes con la naturaleza del objeto, la dinámica del mercado y las necesidades institucionales, garantizando el logro de los resultados esperados y la adecuada ejecución del proyecto.

Con base en este sustento legal y siguiendo la metodología definida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento GEES versión 3.0 del 25 de septiembre de 2025, denominado Guía de Elaboración de Estudios de Sector, se recopilan los estudios de planificación que sustentan al Municipio para adelantar el proceso de contratación respectivo. Se desarrolla conforme a la guía publicada en:

https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf

En consecuencia, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector GEES, establece la estructura del Estudio del Sector a seguir:

1. Aspectos generales del mercado
2. Modelo de Abastecimiento Estratégico
3. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de Demanda
4. Estudio de la Oferta
5. Estudio del mercado
6. Conclusiones del Estudio del Sector

La Secretaría de Salud y Gestión Social del Municipal de Aguazul, con el fin de conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, realiza el presente análisis del sector.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios. Una vez analizados los distintos sectores económicos se pudo establecer que el objeto contractual se encuentra enmarcado dentro del sector terciario de la economía o el sector de servicios. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general. Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad. A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la

distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros.

La actividad de servicios sociales, comunales y personales la componen cinco ramas:

- Administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria y educación de no mercado. La educación de no mercado comprende las transferencias asignadas a la educación pública por municipio.
- Educación de mercado, que se construye a partir del número de alumnos matriculados en los municipios (preescolar, básica, media y superior) multiplicado por el valor estimado de la matrícula.
- Servicios sociales y de salud, atendiendo todos los movimientos económicos y de mercado referente al mejoramiento de la calidad humana y el número de afiliados al régimen contributivo y subsidiado.
- Actividades de asociaciones n.c.p, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado.
- Hogares privados con servicio doméstico.

Los colombianos que trabajan en el sector de servicios sociales participan en él desde instituciones del Estado como la administrativa y de defensa, los educadores y estudiantes de colegios públicos, los funcionarios públicos del servicio salud y los prestadores de servicio, hasta las personas empleadas en el servicio doméstico.

A diferencia de sectores como el industrial, en el cual se puede hacer una clara diferenciación entre los agentes que participan, que pueden ir desde los productores de materias primas, pasando por los industriales, agentes comerciantes y por último consumidores, en el sector de servicios sociales confluye e interactúa un quinto de la población laboral.

Solamente tomando como referencia la rama de los hogares como empleadores de personal doméstico, requiere actividades tales como sirvientes, cocineros, camareros, ayudantes de cocina, mayordomos, lavanderas, jardineros, porteros, mozos de cuadra, chóferes, conserjes, institutrices, niñeras, tutores, secretarios, etc. Esta clase permite al personal doméstico empleado declarar la actividad de su empleador en los censos o estudios, aunque el empleador sea un particular.

De acuerdo al objeto contractual, se requiere la adquisición de servicios, por esta razón, se enmarca en el sector terciario o sector servicios. Este sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos, este tercer sector se considera no productivo, pues no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

ASPECTOS DEL SECTOR

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.
Una vez analizados los distintos sectores económicos se pudo establecer que el objeto contractual se encuentra enmarcado dentro del sector terciario de la economía o el sector del comercio al por mayor y al por menor, Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo

ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), ya que aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

El objeto contractual tiene su principal desenvolvimiento en el aporte al PIB a través de la rama del administración pública y defensa, el cual se ubica en el Sector Terciario de la economía, y que se define de la siguiente manera: Es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. Es decir, que compran bienes materiales de forma directa, y se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población y que son necesarios para el funcionamiento de la economía, ejemplo Ferreterías, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales, etc. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB.

El sector económico objeto del presente proceso corresponde a la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

IMPORTANCIA DEL SECTOR

El Plan de Desarrollo "La Fuerza del Progreso en Aguazul 2024–2027" contiene seis pilares estratégicos sobre los cuales se construye el cimiento para el progreso del municipio de Aguazul – Casanare. Para el presente proceso, se enfoca específicamente en el Pilar No. 2: "Aguazul sociedad para la vida", el cual busca que las comunidades disfruten de una vida plena, saludable y con habilidades y capacidades, mediante la provisión de servicios educativos, de salud, culturales y deportivos de primera calidad, con un enfoque centrado en la equidad y la excelencia. Dentro de este pilar se encuentra el SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN, el cual es fundamental para construir una sociedad más equitativa y justa. Así, la entidad logra que independientemente de su origen socioeconómico, género, edad o cualquier otra condición, tengan la oportunidad de participar activamente en la vida de la comunidad, y contribuir al desarrollo colectivo. Esto implica brindar apoyo y recursos a aquellos en situación de vulnerabilidad para que puedan acceder a servicios integrales y a oportunidades, fortaleciendo así el tejido social y promoviendo la cohesión, la equidad y el respeto mutuo entre todos los miembros de la sociedad. Aunado a lo anterior, dicho plan de desarrollo contempla el PROGRAMA: INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD cuyo objetivo es promover oportunidades integrales de bienestar social y económico para grupos poblacionales prioritarios como personas con discapacidad y sus cuidadores, familias entre otros, para facilitar la generación de sus ingresos y el autoabastecimiento vital desde el reconocimiento y fortalecimiento de sus habilidades, capacidades y competencias.

En el marco del Plan de Desarrollo, este proyecto impacta la Meta de Resultado enfocada en fortalecer la atención integral, prevención de vulneraciones, promoción de derechos y capacidades de NNAJYF (a través de la Meta 49, sobre corresponsabilidad para prevenir la discriminación y violencia intrafamiliar), así como la Meta de Resultado orientada a elevar los estándares de vida de la población desprotegida mediante entornos saludables e inclusivos (mediante la Meta 53, sobre servicios de atención integral e inclusión para personas con discapacidad). Para garantizar la autonomía, el acceso a oportunidades y el ejercicio de derechos en el entorno comunitario, resulta indispensable implementar procesos de orientación, formación y acompañamiento que fortalezcan a los cuidadores, promuevan prácticas adecuadas de cuidado, identifiquen factores de riesgo y consoliden redes de apoyo.

Que, para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que, a su vez, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines. El artículo 366 de la Constitución Política a su vez señala que "el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado" previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

Por ende, el Municipio de Aguazul es una entidad que promueve el desarrollo humano, sostenible y productivo, garantizando el acceso a los programas de desarrollo del Gobierno Nacional de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes. En ese orden, el Municipio de Aguazul en cabeza de la Secretaría de Salud y Gestión Social, tiene como propósito principal planear, gestionar, y desarrollar programas, proyectos, y actividades en materia de convivencia, inclusión y garantía de derechos de la población vulnerable.

En ese sentido y teniendo en cuenta que la inclusión y garantía de derechos comprende la promoción y adhesión de los ciudadanos a una cultura basada en el respeto, las normas y las leyes de convivencia; la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos de respeto por los derechos de los demás; la resolución pacífica de conflictos, tolerancia y construcción de valores, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, la población vulnerable del departamento y por ende del Municipio de Aguazul es una población altamente afectada en nuestro contexto, ya que continúan agudizando sus condiciones de pobreza y exclusión, a pesar de los avances institucionales significativos en materia de derechos. Pero aun así persisten una serie de desigualdades que se reproducen y expresan en prácticas de discriminación, haciendo imperativo el fortalecimiento de sus condiciones sociales y económicas.

1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.

Una vez analizados los distintos sectores económicos se pudo establecer que el objeto contractual se encuentra enmarcado dentro del sector terciario de la economía o el sector del comercio al por mayor y al por menor, Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), ya que aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio,

servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

El objeto contractual tiene su principal desenvolvimiento en el aporte al PIB a través de la rama del administración pública y defensa, el cual se ubica en el Sector Terciario de la economía, y que se define de la siguiente manera: Es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. Es decir, que compran bienes materiales de forma directa, y se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población y que son necesarios para el funcionamiento de la economía, ejemplo Ferreterías, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales, etc. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB.

El sector económico objeto del presente proceso corresponde a la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

1.1.1. Productos incluidos en el sector

Dentro de los productos incluidos en el servicio de atención integral se encuentran los siguientes:

1) Orientación social y psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.

2) Atención Primaria en Salud. La cual abarca la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las familias, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera.
3) Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a la población vulnerable dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.

4) Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.

5) Rehabilitación: Facilitar acciones de rehabilitación en el hogar y la comunidad, motivando la independencia de las PcD en las actividades de la vida diaria (AVD), su funcionalidad y participación en las diferentes actividades a realizar en casa y fuera de ella. En este punto tiene gran importancia la capacitación que se brinda a la PcD, su familia y el personal de RBC para llevar a cabo estos procesos.

6) Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.

7) Apoyar el aprendizaje en el hogar y la comunidad: orientar y respaldar a las familias para responder a las necesidades de sus hijos, motivar la vinculación de las PcD en las diferentes actividades sociales y culturales donde se relacionen personas con y sin discapacidad, promover con la comunidad la toma de conciencia y defensa por la inclusión.

8) Influir en las políticas de gobierno: logrando el ejercicio del derecho a la inclusión y la educación para todos. El desarrollo de centros educativos acogedores, inclusivos y con instalaciones accesibles, hace parte de ello.

9) Empleo propio: Fomentar el desarrollo de iniciativas como plan semilla, fondos rotativos, unidades productivas familiares y otras que permitan el acceso al planteo inicial para el desarrollo de proyectos de autoempleo o creación de empresa.

10) Desarrollo de destrezas: Permitir que las PcD aprendan y realicen tareas del hogar y en otros contextos; para esto se requiere creer en sus capacidades, posibilidades de aprendizaje, brindar las orientaciones y apoyos pertinentes (similar a como se hace con otros miembros de la familia y la comunidad).

11) Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de las familias y las personas con discapacidad.

1.1.2. Agentes que componen el sector

En el sector de los servicios comunitarios y sociales intervienen:

1. **Nivel nacional: Ministerio de Salud y Protección Social**: Producción de lineamientos técnicos y normas: leyes, decretos y resoluciones sobre procesos y procedimientos de mejoramiento de la calidad de servicios a poblaciones en situación de vulnerabilidad. Asesoría a las entidades territoriales y regulación del cumplimiento de lineamientos y normas vigentes, a los integrantes del Sistema de Protección Social con el propósito de orientarlos en el cumplimiento de sus responsabilidades. Delegación en las entidades territoriales de salud, de la responsabilidad de habilitar mediante la recepción de una autoevaluación y un formulario de inscripción; inspeccionar, vigilar, controlar, verificar el cumplimiento de los estándares y certificar, a los centros de promoción social para personas mayores.
2. **Entidades Departamentales y Distritales de Salud**. En desarrollo de sus propias competencias, les corresponde cumplir y hacer cumplir en sus respectivas jurisdicciones, las disposiciones establecidas en los presentes lineamientos técnicos y en la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de la Protección Social; divulgar las disposiciones contenidas en este documento y brindar asistencia a los Prestadores de Servicios de Promoción Social, para el cabal cumplimiento de los lineamientos relativos.
3. **Entidades Municipales de Salud**. En desarrollo de sus propias competencias, les corresponde brindar asistencia técnica para implementar las estrategias, planes, programas y proyectos en pro de las comunidades o personas con mayor grado de vulnerabilidad.
4. **Entes Territoriales (Alcaldías):** De acuerdo a sus competencias deben establecer acciones para la garantía de los derechos de las personas más vulnerables, así como brindar información sobre los servicios institucionales en materia de protección y diseñar y poner en ejecución los planes, programas, o proyectos dirigidos a proteger a las personas, grupo o comunidades que se encuentre en riesgo extraordinario o externo.
5. La **Personería Municipal** es una entidad del Ministerio Público y órgano de control que se encarga de defender los derechos humanos, vigilar la conducta de los funcionarios públicos y proteger el interés de la comunidad en el municipio.

1.1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector.

- ✓ Federación Colombiana de Organizaciones de Personas con Discapacidad Física (FECODIF)
- ✓ ASDOWN Colombia, que representa a personas con discapacidad intelectual.
- ✓ Best Buddies Colombia, enfocada en la inclusión laboral y social de personas con discapacidad intelectual.

- ✓ El Consejo Nacional de Discapacidad (CND), es un organismo consultor y asesor dentro del Sistema Nacional de Discapacidad.

- ✓ Red de Organizaciones de Personas con Discapacidad y sus Familias (RIADIS)

1.1.4. Cifras totales en ventas

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Tabla 1. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios. julio 2026 / julio 2025. **Fuente:** DANE. Boletín técnico. Bogotá D.C. 15 de septiembre de 2026. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2026.pdf

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	-2,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-0,5	-1,9	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,0	-0,2	-1,1	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-12,3	-8,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-2,1	-0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-8,6	-0,0	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,5	-0,0	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-0,6	-2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	-7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-4,4	-8,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,3	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios. julio 2026ᵖ / julio 2025. **Fuente:** DANE. Boletín técnico. Bogotá D.C. 15 de septiembre de 2026. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2026.pdf

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025) p

En julio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,0	6,2	5,8	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	16,7	10,8	5,9	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,3	
J	Divsión 58	Actividades de edición	6,7	3,5	3,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,7	9,2	7,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	5,1	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,2	7,8	2,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,2	1,5	1,6	
LN	Sección L División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	4,1	4,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,9	3,2	4,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,3	6,3	-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,5	6,6	9,5	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,0	3,9	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,3	11,1	9,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,9	1,4	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,7	4,5	5,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	1,9	4,8	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	7,4	8,3	

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025) **Fuente:** DANE. Boletín técnico. Bogotá D.C. 15 de septiembre de 2026. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2026.pdf

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - julio 2026 / enero - julio 2025) p.

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - julio 2026 / enero - julio 2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,8	-6,0	18,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-1,5	20,1
J	División 58	Actividades de edición	0,8	-11,4	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,7	7,1	15,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	15,8	-1,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	1,3	-8,2	9,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	1,3	2,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,9	-1,6	9,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,1	-1,7	7,3
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	-5,6	8,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-1,4	20,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,6	-11,3	9,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-10,6	19,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	-1,8	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,6	8,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	-2,9	15,8

Fuente: DANE, EMS.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - julio 2026 / enero - julio 2025) p. **Fuente:** DANE. Boletín técnico. Bogotá D.C. 15 de septiembre de 2026. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2026.pdf

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (agosto 2025 - julio 2026 / agosto 2024 - julio 2025) p

En el año móvil hasta julio de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta julio de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Agosto 2025 - julio 2026 / agosto 2024 - julio 2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,5	2,0	9,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,5	-3,5	15,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-1,0	17,3
J	División 58	Actividades de edición	2,1	-8,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,6	-4,6	11,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,8	-0,3	6,4
J	División 61	Telecomunicaciones	0,4	-7,8	8,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,6	0,8	3,9
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-0,9	8,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,9	-3,1	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	9,9	-2,3	8,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,9	-0,7	16,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,3	-9,2	8,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,8	-5,8	16,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,9	-2,2	8,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,3	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,7	-2,0	13,7

Fuente: DANE. EMS.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios. **Fuente:** DANE. Boletín técnico. Bogotá D.C. 15 de septiembre de 2026. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2026.pdf

Variaciones positivas más representativas.

En julio de 2026, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron un crecimiento de 36,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 3,2% y los salarios registraron un incremento de 8,4%, en comparación con julio de 2025.

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,9%, que se explica por los incrementos de 15,4% en los ingresos por servicios, de 43,1% en otros ingresos operacionales y de 40,9% en la venta de mercancías.

En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,8%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 6,4% en el personal temporal directo y de 1,4% en el personal permanente. En contraste, el personal contratado a través de agencias registró un incremento de 2,7%.

Mientras que, los salarios en julio de 2026 presentaron un aumento de 15,7%, en comparación con julio de 2025, que se explica por los incrementos de 17,4% en los salarios del personal temporal directo y de 14,8% en los salarios del personal permanente.

Perspectiva de crecimiento y ventas

Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025.

DANE

Boletín técnico

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Junio 2026pr

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024p - 2026pr (junio)

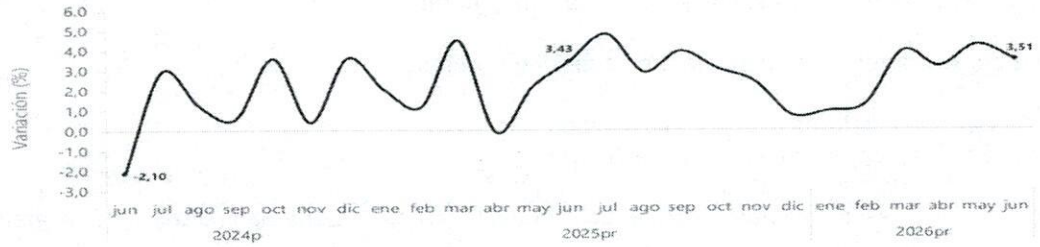


Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original FUENTE: DANE Boletín técnico. Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Comportamiento mensual

Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un decrecimiento de 0,92%, respecto al mes de mayo de 2026).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (junio)

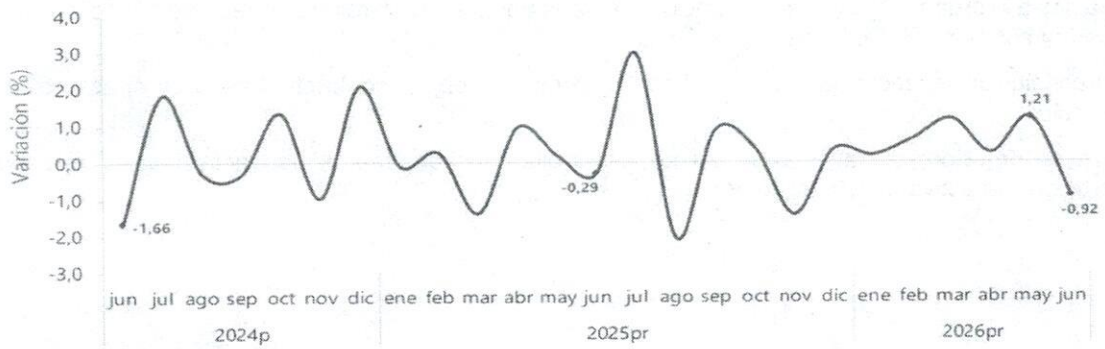


Gráfico 2. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario. FUENTE: DANE. Boletín técnico. Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector.

La economía se divide en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario de la economía o sector de servicios. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como:

- Servicios de transporte y comunicación.
- Servicios de telecomunicación e Internet.
- Medios de comunicación.
- Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).
- Turismo y hotelería.
- Actividad comercial y de distribución.
- Servicios de salud y estéticos.
- Servicios de la administración pública.
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- Servicios educativos.
- Servicios de ocio, deportes y espectáculos.
- Servicios culturales (ejemplo: el teatro).
- Servicios informáticos y tecnológicos.
- Servicios jurídicos y legales.
- A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos,

Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia.

En conclusión, el sector económico al que pertenece el objeto contractual es el de otras actividades de servicios.

Apoyo logístico, a través del cual se desarrollarán cada una de las actividades, logrando así la participación activa de los asistentes.

Índice de actividades terciarias.

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (junio)

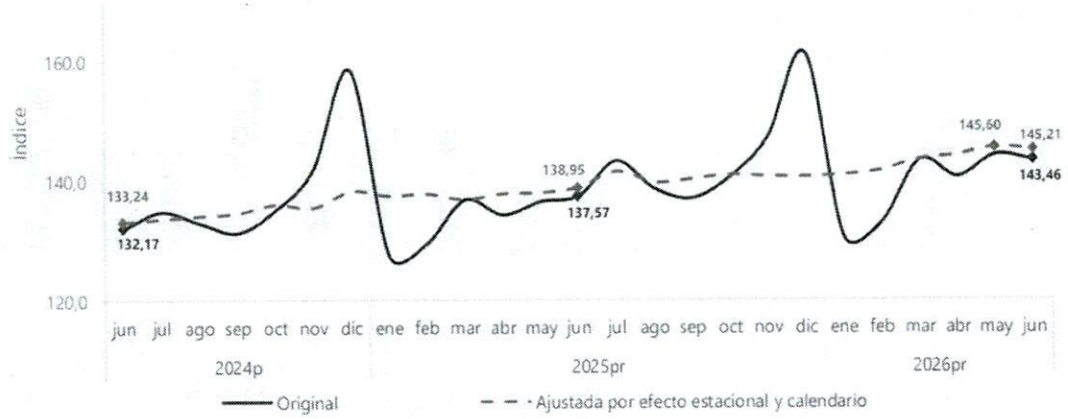


Gráfico 3. índice de actividades terciarias (base 2015). Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario. FUENTE: DANE. Boletín técnico. Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026.

Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 143,46, lo que representó un crecimiento de 4,28% respecto al mes de junio de 2025pr (137,57). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2026pr, se ubicó en 145,21, lo que representó un crecimiento de 4,50% respecto al mes de junio de 2025pr (138,95).

Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 145,21, lo que representó un decrecimiento de 0,27%, respecto al mes de mayo de 2026pr (145,60).

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB (DANE SEGUNDO TRIMESTRE, 2026)

El producto interno bruto (PIB) es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.

El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año).

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II

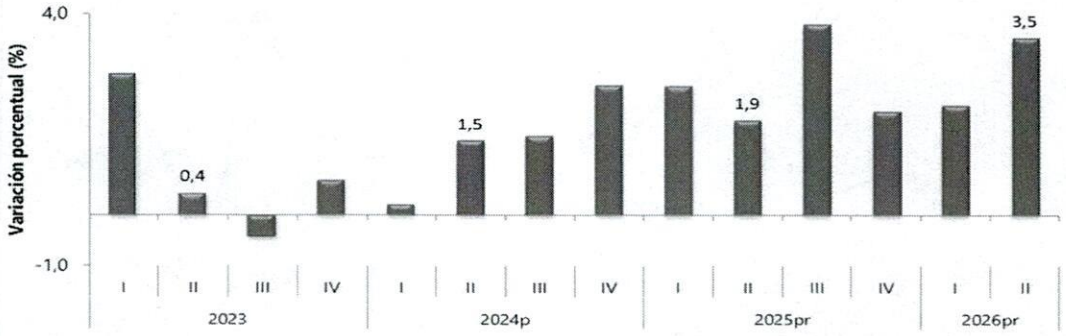


Gráfico 4. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2023-I / 2026pr -II Fuente: DANE. Boletín técnico Bogotá 18 de agosto de 2026 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Tabla 6. Valor agregado por actividad económica – Tasas de crecimiento en volumen. Segundo Trimestre. 2026. Fuente DANE Boletín técnico Bogotá 18 de agosto de 2026 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.

Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.

Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.

Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.

Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,9%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.

Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.

Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.

Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.

Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.

Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 0,1%

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de

empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{Pr}-II / 2025^{Pr}-II	2026^{Pr}/ 2025^{Pr}	2026^{Pr}-II / 2026^{Pr}-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Tabla 7. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios. Tasa de crecimiento en volumen. Segundo trimestre. Fuente DANE. Boletín técnico Bogotá 18 de agosto de 2026 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Tabla 8. Componentes del gasto, Tasas de crecimiento en volumen. Segundo trimestre 2026[pr]. Fuente DANE. Boletín técnico Bogotá 18 de agosto de 2026 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

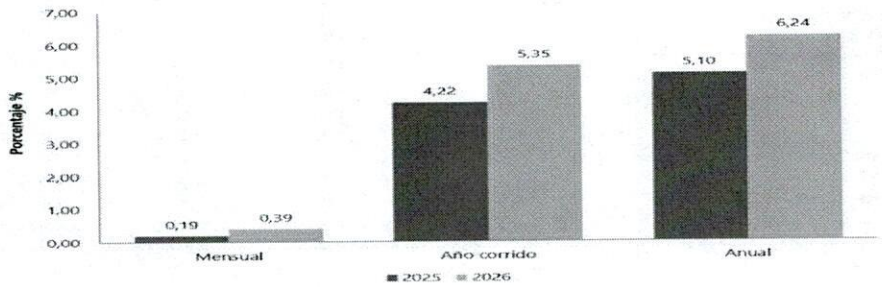
Variables que afectan al sector: Entre las principales variables que afectan al sector encontramos la inflación el incremento en el valor del empleo y otras variables las cuales se detallan a continuación:

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) (DANE, agosto 2026)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE. IPC.

Gráfico 5. Índice de precios al consumidor (IPC) variaciones. Total, Nacional. julio de 2025-2026. Fuente: DANE. Boletín técnico Bogotá D.C. 07 de septiembre de 2026. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,88	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución año corrido. Según divisiones de gasto, agosto 2025 - 2026. Fuente: DANE. Boletín técnico Bogotá D.C. 07 de septiembre de 2026. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,43%), arriendo imputado (4,93%), transporte urbano (10,66%), arriendo efectivo (5,01%), carne de res y derivados (14,09%), electricidad (7,59%), frutas frescas (18,31%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (17,10%) y papas (63,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-1,79%), arroz (-3,62%), tomate (-11,77%), carne de cerdo y derivados (-6,04%) y legumbres secas (-9,57%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,43	0,71
Arriendo imputado	4,93	0,63
Transporte urbano	10,66	0,51
Arriendo efectivo	5,01	0,47
Carne de res y derivados	14,09	0,34
Electricidad	7,59	0,26
Frutas frescas	18,31	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,10	0,22
Papas	63,45	0,19

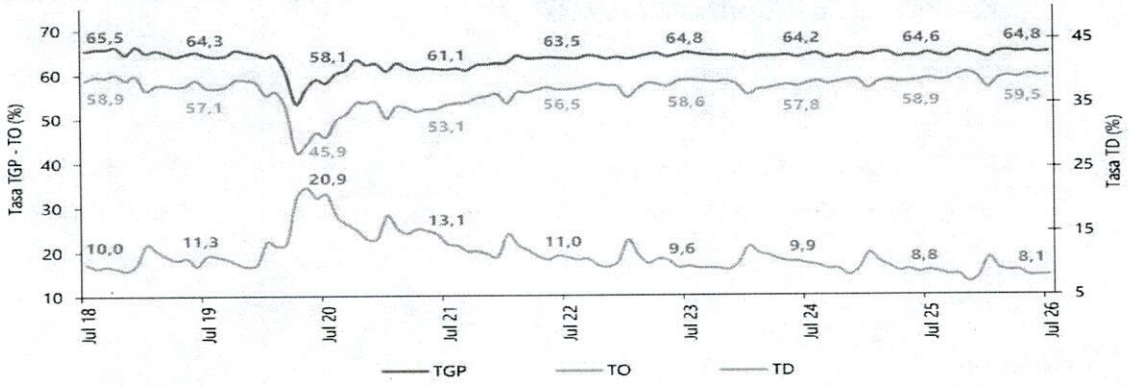
Fuente: DANE, IPC.

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual, agosto 2026. Fuente: DANE. Boletín técnico Bogotá D.C. 07 de septiembre de 2026. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf

- **Tasa de Participación, ocupación y desocupación**

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

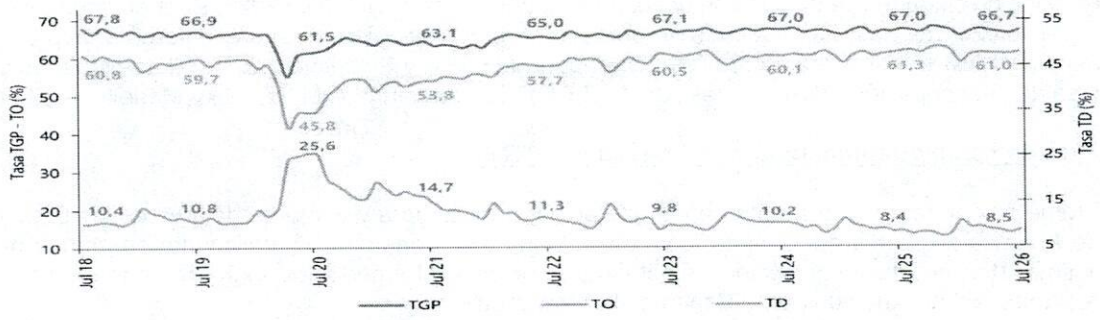
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Gráfico 6. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD). Total, nacional. julio (2018 – 2026). Fuente DANE Boletín técnico Bogotá D.C. 31 agosto de 2026. En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Gráfico 7. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Julio (2018 - 2026) Fuente DANE Boletín técnico Bogotá D.C. 30 julio de 2026.

Población ocupada según posición ocupacional

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

Tabla 9. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Julio (2025 – 2026).

Población ocupada según posición ocupacional, mes julio 2026

En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre mayo - julio 2026. Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).

Tasa de cambio representativa del mercado – TRM

Promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los intermediarios del mercado cambiario según reglamentación expedida por el Banco de la República.

Gráfica del precio del dólar



Gráfico 8. Comportamiento Tasa de Cambio Representativa del Mercado último año – Fuente https://www.dolar-colombia.com/grafica

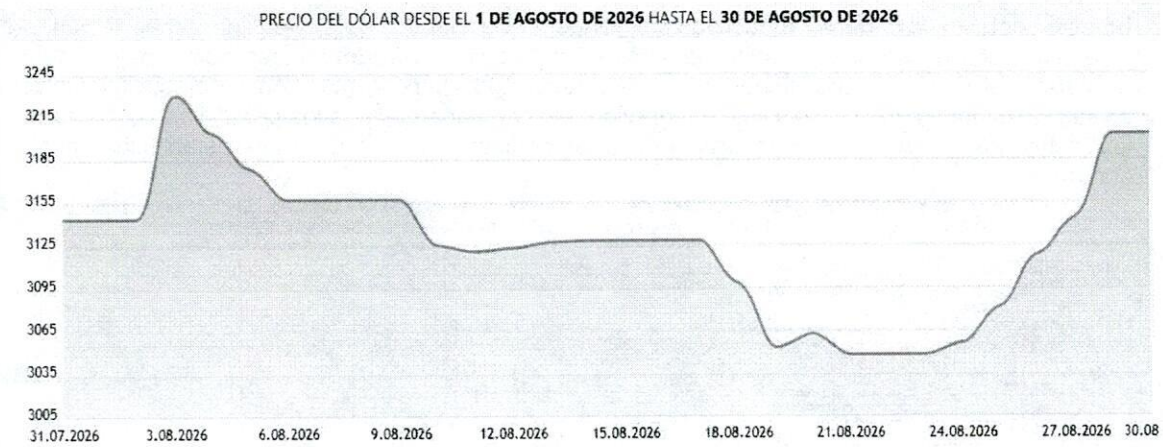


Gráfico 9. Comportamiento Tasa de Cambio Representativa del Mercado último mes – Fuente https://www.dolar-colombia.com/grafica?fi=2026-08-01&ff=2026-08-30

Que para el día 18 de septiembre de 2026, el valor del dólar en pesos colombianos se encuentra en $3.151,73.

1.1.1. Cadena de producción y distribución

La prestación de servicios sociales dirigidos a la población vulnerable comprende un conjunto de acciones orientadas a garantizar la atención integral, la protección de derechos, la inclusión social y el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas y grupos que, por sus condiciones sociales, económicas, familiares o particulares, se encuentran en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión.

Estos servicios pueden desarrollarse mediante diferentes modalidades de atención, de acuerdo con las características y necesidades de la población beneficiaria, incluyendo atención institucional, atención diurna, atención comunitaria, acompañamiento social, apoyo alimentario, actividades de integración y

participación, así como acciones de promoción de derechos, prevención de riesgos y fortalecimiento de capacidades.

Generalmente, estos servicios se prestan de manera integral a través de entidades con y sin ánimo de lucro, contratistas de las entidades estatales, organizaciones sociales y demás actores que desarrollen actividades relacionadas con la atención de población vulnerable.

Dentro de los servicios pueden contemplarse el suministro de alimentación y apoyos nutricionales, orientación y acompañamiento social, actividades culturales, deportivas, lúdicas y recreativas, jornadas de atención y sensibilización, fortalecimiento de capacidades, apoyo psicosocial, promoción de derechos, así como el mantenimiento, adecuación y dotación de los espacios destinados a la atención de la población beneficiaria.

CADENA PRODUCTIVA DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Teniendo en cuenta que el objeto contractual no constituye en sí la adquisición de productos, sino la prestación de servicios sociales dirigidos a población vulnerable, a continuación se describe la dinámica correspondiente a la prestación de los servicios que hacen parte del programa, los cuales están orientados a garantizar una atención integral, promover la inclusión social, fortalecer las capacidades individuales y colectivas y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población beneficiaria.

En este contexto, la cadena productiva comprende las actividades de planeación, organización, prestación y seguimiento de los servicios sociales, incluyendo la disposición del recurso humano, técnico y logístico necesario; el suministro de bienes e insumos requeridos para la atención; la ejecución de actividades sociales, culturales, recreativas y de integración; el acompañamiento a los beneficiarios; y la evaluación de los resultados obtenidos, de conformidad con las condiciones y obligaciones establecidas por la entidad contratante.

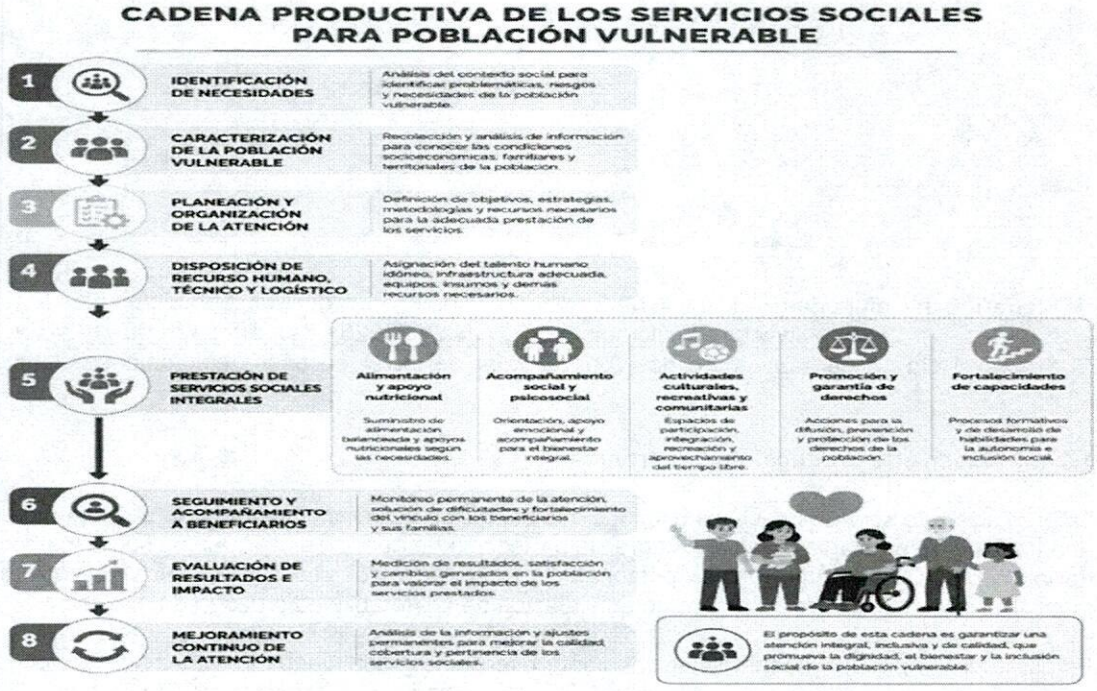


Gráfico 10. Cadena de Valor para la prestación de servicios a población vulnerable.

1.1.6 Dinámica de las importaciones y exportaciones

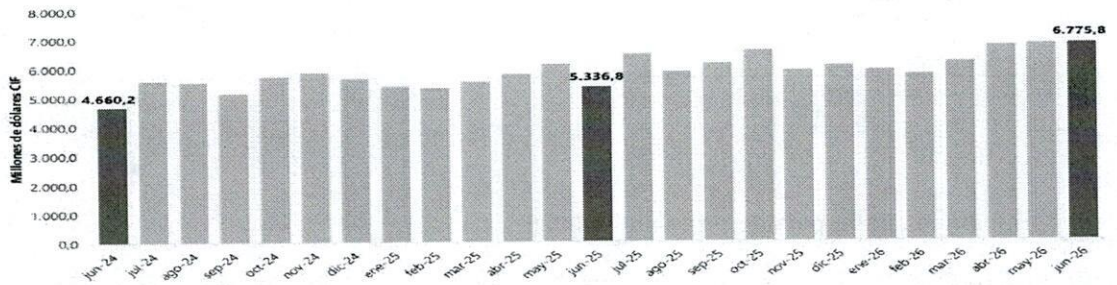
Comportamiento general de las importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025.

Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas. En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1%.

Importaciones (IMPO)
Junio 2026

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Junio (2024-2026)p



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

Gráfico 11. Valor CIF de las importaciones (millones de dólares CIF). Total, Nacional junio (2024-2026) p. Fuente DANE Boletín Técnico Bogotá D.C. 19 de agosto de 2026.

junio 2026 vs junio 2025.

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$5.046,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,1% frente a junio de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (33,6%) y Productos químicos y productos conexos (21,6%) que aportaron en conjunto 20,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$785,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 67,2%, en comparación con junio de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (68,5%) que aportó 45,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$936,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,4% en comparación con junio de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (29,3%) que aportó 22,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Junio (2026/2025)P

Sección / Capítulo	Descripción	Junio 2025	Junio 2026	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	**5.336,8**	**6.775,8**	**27,0**		**27,0**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**759,0**	**936,3**	**23,4**		**3,3**
0	Productos alimenticios y animales vivos	579,8	749,6	29,3	22,4	3,2
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	58,8	66,1	12,5	1,0	0,1
1	Bebidas y tabacos	44,3	48,2	8,8	0,5	0,1
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	76,2	72,3	-5,0	-0,5	-0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**470,0**	**785,9**	**67,2**		**5,9**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	311,8	525,3	68,5	45,4	4,0
68	Metales no ferrosos	69,3	104,4	50,6	7,5	0,7
	Demás	88,9	156,2	75,8	14,3	1,3
	Manufacturas	**4.100,3**	**5.046,1**	**23,1**		**17,7**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.723,2	2.302,4	33,6	14,1	10,9
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.240,8	1.508,3	21,6	6,5	5,0
8	Artículos manufacturados diversos	415,0	494,8	19,2	1,9	1,5
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	721,3	740,6	2,7	0,5	0,4
	Otros sectores	**7,6**	**7,5**	**-1,2**		**0,0**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

Tabla 10. Importaciones según grupos de productos OMC Junio (2026/2025) p· Fuente DANE Boletín Técnico Bogotá D.C. 19 de agosto de 2026.

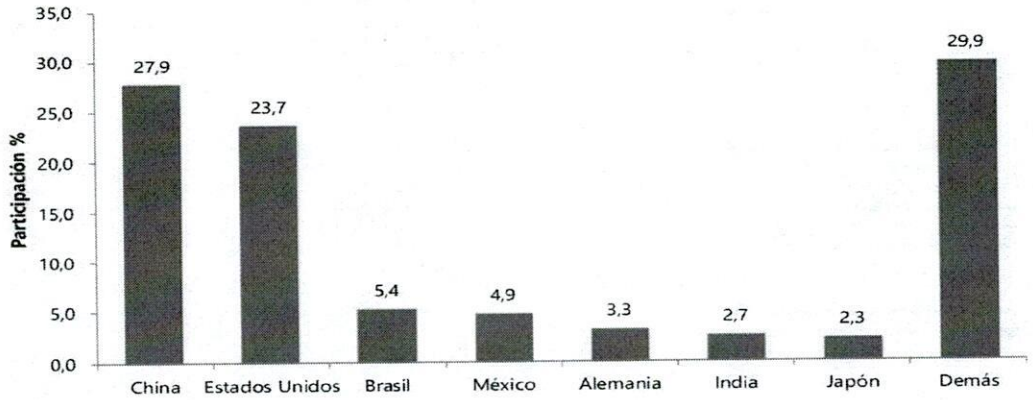
Importaciones según país de origen julio 2026

En junio de 2026, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 27,9% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, India y Japón.

En junio de 2026 en comparación con junio de 2025, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en China (35,0%) y Estados Unidos (32,9%) al aportar en conjunto 16,6 puntos porcentuales a la variación total del mes (27,0%). En contraste, las importaciones desde Bélgica (-26,6%) contribuyeron con 0,3 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

El aumento en las importaciones originarias de China en junio de 2026 en comparación con junio de 2025 se explicó por las mayores compras de Vehículos para el transporte de personas (286,2%), Teléfonos celulares (43,6%), Palas mecánicas excavadoras y cargadoras de pala autopropulsadas y Computadores (Portátiles) (64,2%).

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen Junio 2026P



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

Gráfico 12. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen. junio 2026P. Fuente DANE Boletín Técnico Bogotá D.C. 19 de agosto de 2026.

- **Exportaciones (EXPO). julio 2026.**

En el periodo enero - julio 2026, las exportaciones colombianas fueron US$32.489,2 millones FOB y registraron un aumento de 12,7%, frente al mismo periodo de 2025.

En el periodo enero - julio 2026, las exportaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$13.142,0 millones FOB y aumentaron 16,6% frente al mismo periodo de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de las ventas externas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (18,6%) y Hulla, coque y briquetas (1,5%) que contribuyeron, en conjunto, con 12,9 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - julio 2026, las exportaciones del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$8.664,7 millones FOB y presentaron una disminución de 2,4% frente al mismo periodo de 2025, como resultado principalmente de la caída de ventas de Café sin tostar descafeinado o no (-9,5%) y Cacao en grano entero o partido crudo o tostado (-62,3%) que contribuyeron en conjunto con 4,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el periodo enero - julio 2026, las ventas externas del grupo de Manufacturas fueron US$6.098,5 millones FOB y registraron una disminución de 2,5% frente a enero - julio 2025, este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las exportaciones de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-13,6%) que contribuyó con 3,8 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el periodo enero - julio 2026 frente al periodo enero - julio 2025, el aumento de las exportaciones del grupo Otros sectores (90,1%) se explicó fundamentalmente por el crecimiento en las ventas de Oro no monetario que contribuyó con 90,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 3. Exportaciones según grupos de productos OMC
Enero – julio (2026/2025)p

Descripción	Enero - julio 2025p	Enero - julio 2026p	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB				
Total	**28.816,8**	**32.489,2**	**12,7**		**12,7**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**8.877,3**	**8.664,7**	**-2,4**		**-0,7**
Café sin tostar descafeinado o no[2]	3.187,1	2.885,2	-9,5	-3,4	-1,0
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado[3]	97,4	36,8	-62,3	-0,7	-0,2
Flores y follaje cortados[4]	1.570,3	1.524,0	-3,0	-0,5	-0,2
Ganado bovino vivo[5]	135,6	94,1	-30,6	-0,5	-0,1
Extractos esencias y concentrados de café[6]	267,5	367,5	37,4	1,1	0,3
Aceite de palma y sus fracciones[7]	504,0	635,6	26,1	1,5	0,5
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[8]	839,4	1.012,0	20,6	1,9	0,6
Demás	2.275,9	2.109,5	-7,3	-1,9	-0,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas[9]	**11.272,7**	**13.142,0**	**16,6**		**6,5**
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[10]	7.597,3	9.009,4	18,6	12,5	4,9
Hulla, coque y briquetas[11]	2.852,5	2.896,0	1,5	0,4	0,2
Demás	822,9	1.236,7	50,3	3,7	1,4
Manufacturas[12]	**6.255,6**	**6.098,5**	**-2,5**		**-0,5**
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[13]	1.773,4	1.532,7	-13,6	-3,8	-0,8
Artículos manufacturados diversos[14]	772,8	761,0	-1,5	-0,2	0,0
Maquinaria y equipo de transporte[15]	1.223,8	1.247,2	1,9	0,4	0,1
Productos químicos y productos conexos[16]	2.485,6	2.557,6	2,9	1,2	0,2
Ferroníquel[17]	*269,2*	*156,4*	*-41,9*	*-1,8*	*-0,4*
Otros sectores[18]	**2.411,3**	**4.584,0**	**90,1**		**7,5**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[19]	2.394,3	4.571,8	90,9	90,3	7,6
Demás capítulos	17,0	12,2	-28,1	-0,2	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Tabla 11: Exportaciones según grupos de productos OMC Enero – julio (2026/2025) p. Fuente DANE Boletín Técnico Bogotá D.C. 03 de septiembre de 2026.

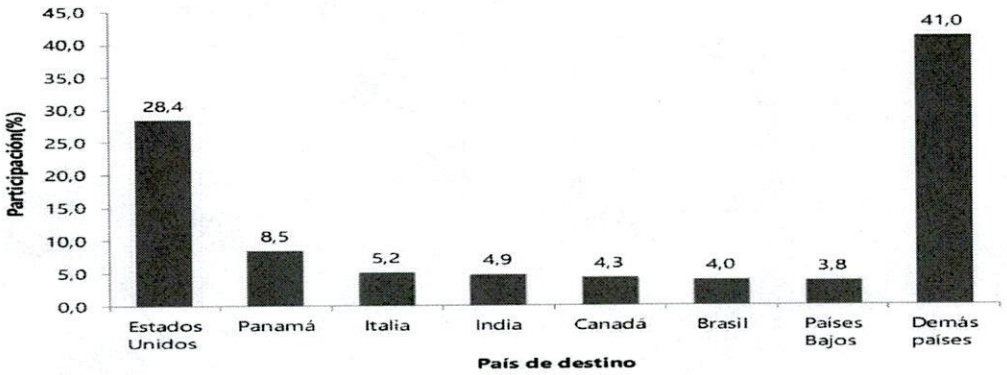
Exportaciones según países de destino julio 2026.

En julio de 2026, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 28,5% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, Países Bajos, China, Italia, Canadá y Brasil.

En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, el aumento en las ventas a Italia y China aportó en conjunto 6,6 puntos porcentuales a la variación total de las exportaciones (5,9%). En contraste, las ventas externas a India contribuyeron con 3,5 puntos porcentuales negativos a la variación total.

En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, la caída de las exportaciones a India fue explicada principalmente por las menores ventas externas de Petróleo crudo (-100,0%).

Gráfico 3. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino Enero – julio 2026p



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Gráfico 13: Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino Enero – julio 2026p. Fuente DANE Boletín Técnico Bogotá D.C. 03 de septiembre de 2026.

Principales destinos de las exportaciones

Entre enero y julio de 2026, Estados Unidos continuó siendo el principal destino de las ventas externas colombianas, con exportaciones por USD FOB $9.234,1 millones, lo que representó un crecimiento de 4,8% frente al mismo periodo de 2025 y una participación de 28,4% sobre el total exportado.

En segundo lugar, se ubicó la Unión Europea, considerada como bloque de 27 países, con ventas externas por USD FOB $4.953,7 millones, registrando un crecimiento de 34,6% respecto a los USD FOB $3.681,7 millones alcanzados en 2025 y una participación de 15,2%.

Por su parte, Panamá se posicionó como el tercer destino, con exportaciones por USD FOB $2.751,4 millones, un crecimiento de 36,4% y una participación de 8,5%.

De esta manera, Estados Unidos, la Unión Europea y Panamá representaron 52,1% del total de exportaciones colombianas.

Las exportaciones a Venezuela presentaron un crecimiento de 13,9%, al pasar de USD FOB $600,5 millones en 2025 a USD FOB $683,9 millones en el mismo periodo de 2026.

Por otro lado, las exportaciones a Ecuador registraron un decrecimiento de 33,6%, al pasar de USD FOB $1.071,2 millones en 2025 a USD FOB $710,8 millones en 2026.



Fuente: Analdex, datos DANE.

Gráfico 14: Principales destinos de las exportaciones, enero - julio 2026 (USD FOB millones). Fuente Analdex. https://analdex.org/2026/09/07/informe-mensual-de-exportaciones-colombianas-julio-de-2026/

Grupos de exportación

I. Agropecuario, alimentos y bebidas

Entre enero y julio de 2026, las exportaciones agropecuarias, alimentos y bebidas se ubicaron en USD FOB $8.664,7 millones, presentando un decrecimiento de 2,4% frente al mismo periodo de 2025, cuando alcanzaron USD FOB $8.877,3 millones. La reducción estuvo asociada principalmente a las menores ventas de café, té, cacao, especias y sus preparados, particularmente café (-9,5%), así como cacao y sus preparaciones (-62,3%). Por su parte, se destacaron los aumentos en extractos y esencias de café (37,4%), aceite de palma (26,1%) y bananas (20,6%).

II. Combustibles

En el mismo periodo, las exportaciones de combustibles y productos de industrias extractivas alcanzaron USD FOB $13.142,0 millones, con un crecimiento de 16,6%. El resultado estuvo explicado principalmente por el aumento de las ventas de petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (18,6%), así como por el crecimiento de 1,5% en hulla, coque y briquetas.

III. Manufacturas

Las ventas externas de manufacturas alcanzaron USD FOB $6.098,5 millones entre enero y julio de 2026, presentando una disminución de 2,5% frente al mismo periodo de 2025. La variación negativa se explicó principalmente por la reducción de los artículos manufacturados clasificados principalmente según el material (-13,6%) y del ferroníquel (-41,9%). En contraste, los productos químicos y conexos aumentaron 2,9%, mientras que maquinaria y equipo de transporte crecieron 1,9%.

IV. Otros sectores

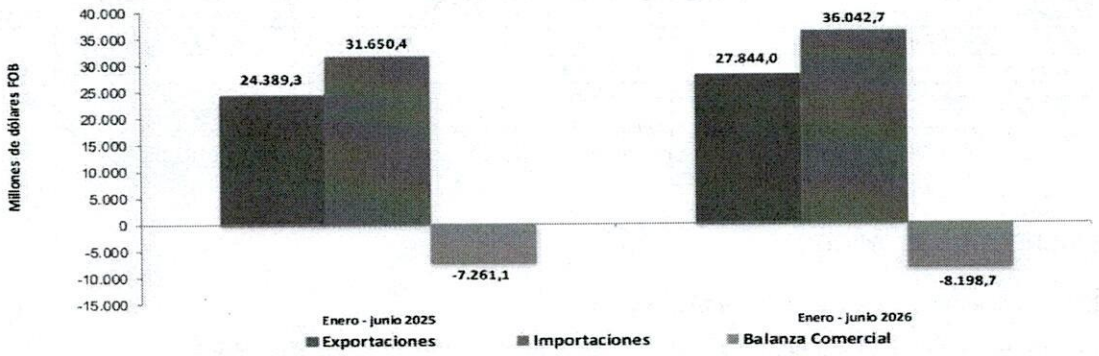
Finalmente, otros sectores registraron exportaciones por USD FOB $4.584,0 millones en los primeros siete meses de 2026, con un crecimiento de 90,1%. Este comportamiento estuvo explicado casi en su totalidad por las ventas de oro no monetario, que alcanzaron USD FOB $4.571,8 millones y aumentaron 90,9% frente al mismo periodo de 2025.

Comportamiento general de la balanza comercial

En junio de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$2.161,0 millones FOB, mientras que en junio de 2025 se presentó un déficit de US$1.099,8 millones FOB.

En el periodo enero - junio 2026, se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$8.198,7 millones FOB, mientras que en el mismo periodo de 2025 se presentó un déficit de US$7.261,1 millones FOB.

Gráfico 5. Balanza comercial
Enero – junio (2025-2026)P



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

Gráfico 15: Balanza comercial, junio (2025-2026). Fuente DANE Boletín Técnico Bogotá D.C. 19 de agosto de 2026.

Según el Manual de Estadísticas de Comercio Internacional de Mercancías – ECIM 2010, cuando el territorio estadístico coincide con el territorio económico se denomina sistema comercial general. La compilación de datos de acuerdo con este sistema es compleja, en particular si no hay registro aduanero para algunas partes del territorio económico, como las zonas francas.

En Colombia, las estadísticas de comercio internacional de mercancías se compilan de acuerdo con el sistema comercial especial – definición estricta, es decir, el territorio estadístico incluye solamente una parte del territorio económico que corresponde a la zona de libre circulación, por lo tanto, las mercancías pueden circular sin restricción aduanera.

Con el fin de ampliar la medición del sistema comercial, el DANE eliminó los registros de las importaciones originarias de las zonas francas y adicionó las importaciones registradas por las zonas francas como ingresos desde el resto del mundo. Adicionalmente, el DANE identificó las transacciones registradas tanto en una declaración de importación definitiva como en un formulario de movimiento de mercancías, de esta manera se eliminaron los registros duplicados para una misma transacción.
En los anexos estadísticos se presenta la serie de las importaciones colombianas según el sistema comercial especial ampliado por países desde el año 2009 hasta junio de 2026

De acuerdo con los resultados de las importaciones colombianas según el sistema comercial especial ampliado, en junio de 2026 se registraron compras externas por US$6.901,5 millones CIF, y presentaron un crecimiento de 28,0% en relación con junio de 2025.

- **PROYECCIONES MACROECONÓMICAS DE MEDIANO PLAZO**

Resumen principales proyecciones macroeconómicas de mediano plazo

Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023py	2024py	2025py	2026py	2027py
Crecimiento del PIB (var. % anual)	2.6%	3.2%	-7.3%	11.0%	7.3%	1.2%	0.9%	2.6%	2.8%	2.8%
Balance del Gobierno Nacional (% PIB)	-3.1%	-2.5%	-7.8%	-7.0%	-5.3%	-4.2%	-4.8%	-4.3%	-4.2%	-4.1%
Balance en cuenta corriente (% PIB)	-4.2%	-4.6%	-3.4%	-5.6%	-6.2%	-3.3%	-3.2%	-3.3%	-3.4%	-3.4%
Tasa de desempleo urbano (% PEA, promedio año)	11.1%	11.5%	19.1%	15.2%	11.4%	10.5%	11.8%	11.6%	11.4%	11.3%
Inflación al consumidor (var. % anual, fin de año)	3.2%	3.8%	1.6%	5.6%	13.1%	9.6%	5.9%	4.4%	4.0%	3.7%
Inflación al consumidor (var. % anual, promedio de año)	3.2%	3.5%	2.5%	3.5%	10.2%	11.8%	7.4%	4.8%	4.0%	3.8%
Tasa de referencia BanRep (% anual, fin de año)	4.25%	4.25%	1.75%	3.00%	12.00%	13.00%	9.25%	6.50%	6.00%	6.00%
DTF 90 Días (% anual, promedio de año)	4.71%	4.50%	3.38%	2.07%	8.50%	13.31%	10.86%	7.50%	6.29%	6.27%
IBR Overnight (% E.A, fin de año)	4.24%	4.26%	1.74%	2.99%	11.95%	13.01%	9.25%	6.49%	5.99%	5.99%
Tasa de cambio USDCOP (promedio de año)	$ 2,956	$ 3,281	$ 3,693	$ 3,744	$ 4,256	$ 4,355	$ 4,251	$ 4,323	$ 4,456	$ 4,577
Tasa de cambio USDCOP (fin de año)	$ 3,164	$ 3,411	$ 3,661	$ 3,880	$ 4,808	$ 4,205	$ 4,276	$ 4,380	$ 4,502	$ 4,597
Devaluación nominal (% promedio año)	0.2%	11.0%	12.6%	1.4%	13.7%	2.3%	-2.4%	1.7%	3.1%	2.7%
Precio promedio del petróleo (Ref. Brent, USD por barril)	$ 71.1	$ 64.4	$ 41.8	$ 70.7	$ 100.8	$ 84	$ 86	$ 79	$ 75	$ 72

Fuente: Históricos DANE, Ministerio de Hacienda, Bando de la República, Reserva Federal, pronósticos de Grupo Bancolombia.

Tabla 12. Principales proyecciones macroeconómicas de mediano plazo

1.2. ASPECTOS TÉCNICOS

1.2.1. Clasificación de bienes y servicios.

El presente proyecto se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC

En atención al Decreto 1082 de 2015, los bienes o servicios requeridos se encuentran inscritos según la clasificación de UNSPSC (Código estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas), así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] - Servicios	86000000 - SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN	86100000 - FORMACION PROFESIONAL	86101800 - ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA	86101810 - CAPACITACIÓN EN HABILIDADES PERSONALES
- rvicios	90000000 - SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIE NTO	90100000 - RESTAURANTE S Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS)	90101600 - SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	
[F] - Servicios	80000000 - SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALE S DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	80110000 - SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	80111600 - SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80111620 - SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS
[E] - Productos de Uso Final	55000000 - PUBLICACIONE S IMPRESAS, PUBLICACIONE S	55120000 - ETIQUETADO Y ACCESORIOS	55121700 - SENALIZACION	55121714 - PENDONES

	ELECTRONICAS Y ACCESORIOS			
[E] - Productos de Uso Final	56000000 - MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACIÓN	56100000 - - MUEBLES DE ALOJAMIENTO	56101500 - MUEBLES	56101519 - MESAS
[F] - Servicios	93000000 - SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS	93140000 - - SERVICIOS COMUNITARIO S Y SOCIALES	93141500 - DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	93141506 - SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL
[E] - Productos de Uso Final	45000000 - EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA Y AUDIOVISUALE S	45110000 - EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA PRESENTACIÓN Y COMPOSICIÓN	45111500 - ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS	

BIEN O SERVICIO A REGISTRAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO
En este numeral debe identificarse los bienes y/o servicios para el registro contable

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] - Servicios	86000000 - SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN	86100000 - FORMACION PROFESIONAL	86101800 - ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA	86101810 - CAPACITACIÓN EN HABILIDADES PERSONALES
[F] - Servicios	90000000 - SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	90100000 - RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS)	90101600 - SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	
[F] - Servicios	80000000 - SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALE S DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	80110000 - SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	80111600 - SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80111620 - SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS
[E] - Productos de Uso Final	55000000 - PUBLICACIONE S IMPRESAS, PUBLICACIONE S ELECTRONICAS Y ACCESORIOS	55120000 - ETIQUETADO Y ACCESORIOS	55121700 - SENALIZACION	55121714 - PENDONES
[E] - Productos de Uso Final	56000000 - MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACIÓN	56100000 - MUEBLES DE ALOJAMIENTO	56101500 - MUEBLES	56101519 - MESAS
[F] - Servicios	93000000 - SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS	93140000 - SERVICIOS COMUNITARIO S Y SOCIALES	93141500 - DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	93141506 - SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL
[E] - Productos de Uso Final	45000000 - EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA Y AUDIOVISUALE S	45110000 - EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA PRESENTACIÓN Y COMPOSICIÓN	45111500 - ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS	

1.2.2. Información técnica (Normas técnicas y otros)

Conceptos técnicos

1. **Enfoque de género**: Perspectiva que permite analizar las diferencias sociales, culturales, económicas y políticas entre mujeres y hombres, para identificar y corregir desigualdades históricas. Busca transformar las relaciones de poder y promover la equidad entre los géneros.

2. **Equidad de género**: Proceso de justicia distributiva que garantiza que mujeres y hombres tengan acceso a las mismas oportunidades, recursos y beneficios, considerando sus diferencias y necesidades específicas. No significa dar lo mismo a todos, sino lo que cada quien necesita para alcanzar la igualdad.

3. **Empoderamiento de las mujeres**: Proceso mediante el cual las mujeres adquieren mayor autonomía y control sobre sus vidas, recursos y decisiones, tanto en el ámbito privado como en el público. Implica el fortalecimiento de capacidades personales, sociales, políticas y económicas.

4. **Enfoque diferencial**: Perspectiva que reconoce que las mujeres no son un grupo homogéneo y que existen múltiples formas de discriminación y vulnerabilidad asociadas a factores como etnia, edad, orientación sexual, discapacidad, condición migratoria o nivel socioeconómico.

5. **Interseccionalidad**: Marco analítico que permite entender cómo las diferentes formas de desigualdad (género, raza, clase, orientación sexual, entre otras) se cruzan y refuerzan mutuamente, generando experiencias diversas de discriminación y exclusión.

6. **Derechos de las mujeres**: Conjunto de derechos humanos reconocidos internacionalmente que garantizan la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, incluyendo el derecho a una vida libre de violencias, a la participación política, a la salud, al trabajo digno y a la educación, entre otros.

7. **Violencias basadas en género (VBG):** Acciones u omisiones que causan daño físico, sexual, psicológico o económico a las mujeres por el hecho de serlo. Incluyen la violencia doméstica, sexual, institucional, laboral y simbólica.

8. **Transversalización de género**: Estrategia que consiste en incorporar el enfoque de género en todas las fases del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas, programas y presupuestos institucionales, para garantizar que respondan a las necesidades específicas de las mujeres.

9. **Igualdad sustantiva**: Situación en la que mujeres y hombres no solo tienen los mismos derechos formales, sino también las mismas condiciones reales para ejercerlos, acceder a oportunidades y participar plenamente en la sociedad.

10. **Autonomía económica**, política y física de las mujeres: Dimensiones fundamentales para la libertad y el desarrollo pleno de las mujeres. La autonomía económica implica acceso a ingresos y recursos; la autonomía física, control sobre sus cuerpos y decisiones reproductivas; y la política, la posibilidad de incidir en la vida pública y en la toma de decisiones.

11. **Mejora continua.** Identificar áreas de mejora y proponer soluciones para optimizar la calidad de vida de los residentes.

Las especificaciones de calidad de los bienes y servicios a suministrar se encuentran establecidos en los lineamientos técnicos y estándares en salud emitidos por el Ministerio de salud y Protección Social. Adicionalmente de acuerdo con la naturaleza de los servicios a prestar las entidades territoriales establecen en los estudios previos y pliegos de condiciones las particularidades requeridas para la ejecución de los servicios requeridos por las mismas, las cuales deben ser observadas por los oferentes y a las cuales se

les hace seguimientos a través de la supervisión o interventoría de acuerdo a la naturaleza particular de cada actividad a ejecutar. Para el presente proceso se han elaborado las fichas técnicas para cada uno de los bienes a suministrar.

1.2.3. BIENES NACIONALES RELEVANTES

Según el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021, que desarrolla lo establecido en la Ley 816 de 2003, para definir los bienes colombianos relevantes, la entidad estatal debe tener en cuenta tres criterios: I) «el análisis del sector económico y de los oferentes, además de toda aquella información adicional con la que cuente la entidad estatal recaudada en la etapa de planeación del Proceso de Contratación», II) el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación y III) la existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. Las entidades estatales deben valerse de estos criterios para analizar los insumos requeridos para la ejecución del objeto contractual ofertado y establecer cuales constituyen los bienes nacionales relevantes, análisis que debe constar en los documentos del proceso. Se considera importante que en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes se establezca con claridad que bienes colombianos deben incluir en las propuestas para que puedan ser consideradas de origen nacional y, en consecuencia, optar al puntaje por apoyo a la industria nacional".

Por lo tanto, de acuerdo con la modalidad de selección se encuentra que NO aplica los bienes relevantes.

1.3. ASPECTOS REGULATORIOS

1.3.1. Normas y demás aspectos regulatorios

jurídicas: La normatividad aplicable en el presente proceso de contratación desde el punto de vista eminentemente jurídico esta soportado en la Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. **Artículo 3:** "De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines; la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Ley 489 de 1998: "CAPÍTULO II PRINCIPIOS Y FINALIDADES DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA..."

ARTÍCULO 3.- Principios de la función administrativa. La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen.

PARÁGRAFO .- Los principios de la función administrativa deberán ser tenidos en cuenta por los órganos de control y el Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 343 de la Constitución Política, al evaluar el desempeño de las entidades y organismos administrativos y al juzgar la legalidad de la conducta de los servidores públicos en el cumplimiento de sus deberes

constitucionales, legales o reglamentarios, garantizando en todo momento que prime el interés colectivo sobre el particular.

ARTÍCULO 4.- Finalidades de la función administrativa. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.

Ambientales: La ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y en especial el Decreto 1220 del 21 de abril de 2005, en su artículo 9 define que para este proyecto no se requiere la expedición de licencia ambiental, no obstante, se debe atender y dar cumplimiento a los requerimientos ambientales para este tipo de proyectos.

Técnicas: Cuando no se haga referencia a alguna norma específica, el contratista deberá cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan;

La Constitución Política de 1991 incluye disposiciones y principios fundamentales de igualdad y no discriminación por razones de género. Reconoce la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y establece la obligación del Estado de promover condiciones para que la igualdad sea real y efectiva.

1.3.2. Marco Constitucional Fundamentos jurídicos que soportan la Competencia de la Entidad.

Referente constitucional:

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. (...)

Artículo 13. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas a favor de grupos discriminados o marginados. Todas las personas recibirán igual protección de las autoridades y gozarán de los mismos derechos sin discriminación.

Artículo 42. La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Cualquier forma de violencia en la familia será sancionada conforme a la ley.

Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud, la alimentación equilibrada, el cuidado y el amor, la educación, la recreación y el derecho a tener una familia. Serán

protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, abuso sexual, explotación económica o laboral. Estos derechos prevalecen sobre los derechos de los demás.

Artículo 47. El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para las personas con discapacidad, a quienes se prestará la atención especializada que requieran:

NORMAS NACIONALES

- Ley 100 de 1993, Sistema de Salud y Seguridad Social, principio de universalidad
- Ley 1620 de 2006: Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los derechos humanos, la Educación para la sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- Ley 1482 de 2011: Por medio de la cual se garantiza la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerables a través de actos de racismo o discriminación.
- Ley 1751 de 2015: Ley Estatutaria por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1448 de 2011, incorpora disposiciones específicas para brindar atención, asistencia y reparación integral a las personas con discapacidad que han sido víctimas, reafirmando así la responsabilidad del Estado de protegerlas y garantizarles condiciones dignas para reconstruir sus proyectos de vida.
- Ley 1752 de 2015, Por medio de la cual se modifica la Ley 1482 de 2011, para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad.
- Ley 294 de 1996 y Ley 575 de 2000: Establecen mecanismos de protección contra la violencia intrafamiliar, definiéndola como cualquier maltrato físico, psicológico o sexual entre miembros del grupo familiar. Se refuerzan las competencias de las Comisarías de Familia como primera instancia de atención.
- Ley 1618 de 2013: Garantiza el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, estableciendo principios de accesibilidad, inclusión, autonomía y participación en igualdad de condiciones.
- Ley 1757 de 2015 – Participación ciudadana: Establece mecanismos para que la comunidad acceda a información sobre rutas de atención y participe en la construcción de políticas públicas locales.
- Ley 1996 de 2019: Establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad, promoviendo su autonomía y participación activa.
- Ley 2126 de 2021: Fortalece el sistema de Comisarías de Familia como entidades permanentes encargadas de prevenir, atender y hacer seguimiento a situaciones de violencia intrafamiliar.
- Ley 762 de 2002: Aprueba la Convención Interamericana para eliminar todas las formas de discriminación contra personas con discapacidad.
- Ley 1346 de 2009: Adopta la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, reafirmando obligaciones del Estado en materia de derechos, trabajo y educación sin discriminación.
- Ley 1145 de 2007: Organiza el Sistema Nacional de Discapacidad (SND) como plataforma institucional de formulación y aplicación de políticas públicas.

- Ley Estatutaria 1618 de 2013: Garantiza el ejercicio efectivo de derechos de las personas con discapacidad, promoviendo inclusión, ajustes razonables y eliminación de discriminación.
- Ley 2294 de 2022: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 contiene un capítulo dedicado a garantizar condiciones sin barreras para personas con discapacidad.

DECRETOS Y NORMAS ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER NACIONAL

- Decreto 4912 de 2011, modificado por el Decreto 1225 de 2012, Unidad Nacional de Protección.
- Decreto 1342 de 2025: Modifica y actualiza aspectos clave del Decreto 1833 de 2016 en lo referente a la financiación, requisitos de ingreso, modalidades de beneficios y criterios de priorización del programa Colombia Mayor
- Resolución 0368 del 29 de febrero de 2012. La Fiscal General de la Nación, adopta la resolución "Por medio de la cual se adopta la Política de Igualdad y No Discriminación de la Fiscalía General de la Nación"
- Decreto 017 de 2014, que crea el equipo de género y enfoques diferenciales de la Dirección Nacional de Políticas Públicas y Planeación de la fiscalía.
- Decreto 17 de 2025: Modifica la estructura del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), otorgándole facultades explícitas para diseñar, regular y operar el Sistema de Transferencias destinado a mitigar riesgos sociales, económicos o emergencias.
- Resoluciones Operativas Anuales (Prosperidad Social): Instrumentos administrativos periódicos (como las resoluciones de ejecución de recursos para ciclos de pago de programas como *Colombia Mayor* o *Renta Ciudadana*) que fijan los montos, listados de priorización y canales de dispersión mediante operadores financieros autorizados.
- Documento CONPES 4040 de 2021: Política Pública Nacional de Juventud, que traza los lineamientos intersectoriales para garantizar entornos protectores, participación y oportunidades de desarrollo integral para los jóvenes.
- Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD): Respaldado por normativas técnicas del Ministerio de Salud y Protección Social, siendo el mecanismo oficial para focalizar la oferta institucional y los beneficios socioeconómicos del Estado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN.

LEY 152 DE 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Artículo 3º.- Principios Generales.... Literal n) Conformación de los planes de desarrollo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformados por una parte generales de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su elaboración, la Nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizados bancos de programas y de proyectos.

CAPÍTULO VIII...Los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales...Artículo 31º.- Contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales. Los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los

Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hiciere sus veces, siguiendo los criterios de formulación, establecidos en la presente Ley.

COMPETENCIA DE LA ENTIDAD - LEY 715 DE 2001

Por medio del cual, se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (acto legislativo 01 de 2001) de la carta política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Artículo 76. Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:
76.10. En materia de promoción del desarrollo
76.11. Atención a grupos vulnerables Podrán establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la población infantil, ancianos, desplazados o madres cabeza de hogar.
76.13. Desarrollo comunitario Promover mecanismos de participación comunitaria para lo cual podrá convocar, reunir y capacitar a la comunidad.

Que mediante Decreto 138 del 04 de diciembre de 2025 se liquida el presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversiones del Municipio de Aguazul Casanare, para la vigencia fiscal 2026. Asimismo, los diferentes decretos que modifican y adición al presupuesto, en los cuales se asignan recursos al sector inclusión social y reconciliación del cual se destinan recursos para la inversión a través de los siguientes proyectos:

BPIN 2024850100019: Fortalecimiento de la atención integral, la prevención de vulneraciones, la promoción de derechos y el desarrollo de capacidades y habilidades para la primera infancia, infancia y adolescencia y sus familias en el municipio de Aguazul Casanare

BPIN 2024850100021: Mejoramiento de las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad, garantizando su inclusión, el acceso a derechos y a servicios integrales en el municipio de Aguazul, Casanare

1.4 Estructura de precios del estudio de mercado.

El presupuesto oficial determinado por la Secretaria de Secretaria de Salud y Gestión Social del Municipio de Aguazul, se realizó teniendo en cuenta la Resolución No. 159 del 13 de abril de 2026 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA PRIMERA VERSIÓN DEL PROCEDIMIENTO "ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO" DEL PROCESO DE APOYO "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS", EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUAZUL – CASANARE" y la Resolución No 158 del 13 de abril de 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA VERSIÓN NO. 3 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL", ambas expedidas por el municipio de Aguazul, donde se menciona la importancia de los estudios de mercado, análisis del sector y estudios previos, así:

Atendiendo las directrices impartidas a través del Manual de Contratación de la Entidad adoptado a través de la Resolución No 158 del 13 de abril de 2026, la estructura de los precios del estudio de mercado del presente proceso, se obtuvo a través de diferentes mecanismos, como se detalla a continuación:

1) CONVOCATORIA PARA SOLICITUD COTIZACIONES PAGINA WEB ALCALDIA MUNICIPAL

El día 17 de septiembre de 2026 se publicó a través de la página de la Alcaldía Municipal la solicitud de cotización No. 079 para ejecutar actividades de servicio de apoyo logístico Link https://www.aguazul-casanare.gov.co/solicitud-de-informacion-a-los-proveedores-cotizaciones/solicitud-de-cotizaciones-no-079-de-servicios-de-apoyo , recibiendo tres (3) cotizaciones.

EMPRESAS COTIZANTES:

COTIZANTE	NIT	ITEMS COTIZADOS
AUDICAL LTDA	900.267.051-7	3.4, 3.5,3,6 y 3,7
GESTION Y DESARROLLO SOCIO EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE LTDA	900.202.178-4	3.4, 3.5,3,6 y 3,7
AMBT SUMINISTROS Y DOTACIONES	900.384.083-3	3.4, 3.5,3,6 y 3,7

ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS: Cuando las especificaciones técnicas un bien o servicio sean comparables con las de un proceso de selección previo, el cual derivó en la suscripción de un contrato, la Entidad puede emplear este mecanismo para determinar el precio de referencia. Tomando valores históricos de los procesos:

Proceso MA-MC-SSGS-010-2026, cuyo objeto es: EJECUTAR ACTIVIDADES LÚDICO-PEDAGÓGICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, DIRIGIDAS A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE y **proceso MA-SAM-SSGS-016-2026**, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL, RECREACIÓN, FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS COMUNITARIOS, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

1.5 Identificación de MiPymes

La entidad efectuó solicitud de información a la Cámara de Comercio de Casanare, con el fin de obtener la información que permita identificar si en esta entidad se encuentran registradas personas naturales y/o jurídicas con domicilio en el departamento de Casanare, que se enmarquen como MiPymes, y que contemplen actividades relacionadas con el objeto contractual, estableciéndose que efectivamente se cuenta con gran variedad de empresas clasificadas como MiPymes, se relacionan estadísticas con corte a 31 de diciembre de 2025.

RAZÓN SOCIAL	CIIU 1 ACTIVIDAD	CIIU 2 ACTIVIDAD	CIIU 3 ACTIVIDAD	CIIU 4 ACTIVIDAD
OPTICA DR MEJIA	Q8699 ** Otras actividades de atención de la salud humana			

JERSALUD SAS SEDE AGUAZUL	Q8699 ** Otras actividades de atención de la salud humana			
GRUPO EMPRESARIAL SOLUCION SALUD S.A.S	Q8699 ** Otras actividades de atención de la salud humana			
SERVICAS CUPIAGUA S.A.S	Q8699 ** Otras actividades de atención de la salud humana			
EPS SANITAS - OFICINA AGUAZUL		Q8699 ** Otras actividades de atención de la salud humana		
HERSEN MARTIN CABEZA DELGADO		Q8699 ** Otras actividades de atención de la salud humana		
APONTE LARA ERICA ALEJANDRA		Q8699 ** Otras actividades de atención de la salud humana		
OLAYA MANCIPE BRAYANTH RAFAEL		Q8699 ** Otras actividades de atención de la salud humana		
CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES MEDIC CASANARE I.P.S S.A.S.		Q8699 ** Otras actividades de atención de la salud humana		
GESTION PARA EL TRABAJO SAS		Q8699 ** Otras actividades de atención de la salud humana		
INVERSIONES J2H S.A.S		Q8699 ** Otras actividades de atención de la salud humana		
IPS MIMEDIC S.A.S			Q8699 ** Otras actividades de atención de la salud humana	
IPS MED&DENT S.A.S				Q8699 ** Otras actividades de atención de la salud humana
TOMA DE MUESTRAS SEDE AGUAZUL	Q8621 ** Actividades de la practica medica sin internación			
HERSEN MARTIN CABEZA DELGADO	Q8621 ** Actividades de la practica medica sin internación			
ALFONSO DAZA ANGELA MARIA EN REORGANIZACION	Q8621 ** Actividades de la practica medica sin internación			
PEREZ TORRES LEIDY VIVIANA	Q8621 ** Actividades de la practica medica sin internación			
SALUD CASANARE LTDA (IPS)	Q8621 ** Actividades de la practica medica sin internación			
INVERSIONES J2H S.A.S	Q8621 ** Actividades de la practica medica sin internación			
IPS MED&DENT S.A.S	Q8621 ** Actividades de la practica medica sin internación			
ANGARITA MONROY ADRIANA		Q8621 ** Actividades de la practica medica sin internación		

IPS MIMEDIC S.A.S		Q8621 ** Actividades de la practica medica sin internación		
MONCADA SILVA EDITH ADRIANA			Q8621 ** Actividades de la practica medica sin internación	
VARGAS RAMIREZ SANDRA PATRICIA	Q8692 ** Actividades de apoyo terapéutico			
HERNANDEZ ORDUZ ERIKA ALICIA	Q8692 ** Actividades de apoyo terapéutico			
MILLAN BELTRAN WILDER ARVEY	Q8692 ** Actividades de apoyo terapéutico			
APONTE LARA ERICA ALEJANDRA	Q8692 ** Actividades de apoyo terapéutico			
RODRIGUEZ JIMENEZ MARYI DANIT	Q8692 ** Actividades de apoyo terapéutico			
IPS GERFARMA S.A.S - CASANARE	Q8692 ** Actividades de apoyo terapéutico			
CARDENAS ROMERO ELIANA CONSTANZA		Q8692 ** Actividades de apoyo terapéutico		
BARON GALINDO GLORIA HERMELINDA		Q8692 ** Actividades de apoyo terapéutico		
GONZALEZ DELGADILLO ROSBI YOLEIDY		Q8692 ** Actividades de apoyo terapéutico		
IPS GF S.A.S.		Q8692 ** Actividades de apoyo terapéutico		
IPS MED&DENT S.A.S			Q8692 ** Actividades de apoyo terapéutico	
IPS MIMEDIC S.A.S				Q8692 ** Actividades de apoyo terapéutico

Una vez revisadas las anteriores estadísticas y analizadas solamente la actividad principal de los inscritos, se puede concluir que en el Municipio de Aguazul Casanare existen más de 17 inscritos actualmente con matrícula mercantil vigente entre naturales y/o jurídicas registradas como MiPymes, que realizan actividades ASEGUN SU CODIGO CIIU Q8699 ** Otras actividades de atención de la salud humana; Q8621 ** Actividades de la práctica médica sin internación, Q8692 ** Actividades de apoyo terapéutico, dentro de los cuales se desarrollan los proyectos del presente proceso contractual, bajo las anteriores consideraciones y haciendo uso de la facultad potestativa que la ley confiere a la entidad, el presente proceso contractual es susceptible de ser convocado a limitar territorialmente a MiPymes con domicilio en el municipio de Aguazul Casanare.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO

2.1. Análisis de la demanda de la entidad

A fin de establecer Cómo ha adquirido el Municipio de Aguazul en el pasado este servicio, la entidad adelantó la correspondiente búsqueda de procesos adelantados por el municipio con características similares o que las contengan al desarrollo del objeto contractual en las plataformas de Secop 1 y Secop 2: procesos contractuales bajo la modalidad de selección abreviada menor cuantía similares al proceso se relaciona a continuación.

<table>
<tr><td>AÑO</td><td>2025</td></tr>
<tr><td>ENTIDAD</td><td>MUNICIPIO DE AGUAZUL</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNITARIAS Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD BAJO EL ENFOQUE DE REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA AL INTERIOR DEL HOGAR.</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD</td><td>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</td></tr>
<tr><td>NUMERO DE PROCESO</td><td>MA-SAM-SSGS-020-2025</td></tr>
<tr><td>FUENTE DE INFORMACION</td><td>SECOP II</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO</td><td>$125.989.235,00 PESOS COLOMBIANOS</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>DOS MESES</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>AUDICAL LTDA</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El municipio de Aguazul pagará al contratista el 100% del valor del contrato así: un ochenta por ciento (80%), mediante actas parciales de acuerdo al avance de ejecución, previa presentación del informe técnico, administrativo y financiero, que incluya toda la evidencia necesaria para que el contratante pueda constatar el cumplimiento de las actividades pactadas. Dicho informe deberá estar acompañado de fotografías, que se identifiquen los colores, planillas de asistencia, y cualquier otro documento que respalde de manera clara y verificable la ejecución de las tareas asignadas, el cual deberá ir acompañado de: a) presentación de factura de acuerdo con los requisitos de ley. b) Soportes del pago al sistema de seguridad social integral de los periodos de ejecución del contrato, donde incluya riesgos laborales, pensión y aportes a la caja de compensación familiar, y demás. c) certificación de cumplimiento, la cual deberá ser expedida por el supervisor del contrato</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución del objeto a contratar, en MAXIMO DOS (2) contratos liquidados, cuyo alcance u objeto corresponda a: APOYO LOGISTICO Y/O SERVICIOS Y/O FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD (RBC) Y/O VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Los contratos deben estar inscritos en el RUP en los códigos UNSPSC exigidos hasta el tercer nivel. La suma de los contratos con los que se acredite la experiencia requerida debe ser igual o superior a UNA (1) vez el valor del presupuesto, oficial expresado en SMMLV.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>SUFICIENCIA (PORCENTAJE)</th></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la propuesta</td><td>Por el término de TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección; en todo caso, esta garantía debe ir hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.</td><td>Por cuantía equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial.</td></tr>
</table>
GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

➢ Garantía de cumplimiento: De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar el Municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2.015, requiere la garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, que ampare:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>SUFICIENCIA (PORCENTAJE)</th></tr>
<tr><td>Garantía de Cumplimiento general del contrato.</td><td>Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más (plazo contractual previsto para la liquidación)</td><td>Por cuantía equivalente al DIEZ (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Garantía de pago de salarios prestaciones sociales legales indemnizaciones laborales.</td><td>Plazo del contrato y tres (03) años más.</td><td>Por cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Garantía de Calidad de Servicio.</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.</td><td>Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos ofrecidos.</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses Más</td><td>Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td rowspan="5">INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.</td><td>Liquidez</td><td>mayor o igual a 1.78</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento:</td><td>menor o igual al 0.63</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de interés</td><td>Mayor o Igual a 3.78</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Patrimonio:</td><td>mayor o igual a 0.06</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo:</td><td>mayor o igual a 0.06</td></tr>
</table>

2.2. Análisis de la demanda de otras entidades.

De acuerdo con la investigación realizada en el portal del sistema electrónico de contratación pública – SECOP – para proyectos similares en lo referente al objeto del presente estudio y de una ejecución realizada en los últimos cinco años en Entidades Públicas a nivel nacional obligadas a realizar las publicaciones respectivas en el mismo, se analizaron varias contrataciones, las cuales se resumen en la siguiente información:

AÑO	2025
ENTIDAD	MUNICIPIO DE VILLANUEVA
OBJETO	DESARROLLAR ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD RBC- CON EL PROPOSITO DE PROMOVER Y GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLA,.NUEVA CASANARE
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
NUMERO DE PROCESO	VC-SA-MC-011 DE 2025
FUENTE DE INFORMACION	SECOP II
PRESUPUESTO	$ 284.892.712,43 PESOS COLOMBIANOS
PLAZO	CIENTO CINCO (105) DIAS
CONTRATISTA	ND
FORMA DE PAGO	El municipio cancelara el valor del contrato de la siguiente manera: en pagos parciales, de acuerdo al servicio prestado, previamente autorizado por el supervisor del contrato, para lo que se deberá presentar informe de actividades, presentación de registros que son la evidencia de la prestación del servicio, presentación de la factura, suscripción del acta de pago parcial debidamente firmada por las partes, a la cual deberá anexar los soportes del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) del periodo correspondiente al pago
EXPERIENCIA	La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia especifica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional; ha determinado exigir al proponente que acredite la experiencia especifica de la siguiente manera: Experiencia en la ejecución de contratos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea estrategias de atención dirigidas a personas en condición de discapacidad a familias cuidador desde población con discapacidad, cuyo valor sea igual o superior a 2.5 veces el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, para lo cual se evaluará en mínimo de dos (2) contratos.
GARANTIAS	**AMPARO** / **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA** / **VIGENCIA** Garantía de seriedad de la propuesta / Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta / El diez por ciento (10%) del valor estimado del presupuesto oficial estimado. Cumplimiento / Duración del contrato y seis (6) meses / Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato. Póliza de prestaciones sociales y pago de salarios e indemnizaciones laborales / Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. / Por el término de duración del contrato y tres (3) años más Calidad Del Servicio / Duración del contrato / Por una cuantía equivalente al Diez (10%) del valor del contrato. Calidad de bienes / Duración del contrato y seis (6) meses mas / Por una cuantía equivalente al Diez (10%) del valor del contrato.
	Liquidez / mayor o igual a 2.00

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.	Endeudamiento:	menor o igual al 0.50
	Razón de Cobertura de interés	Mayor o Igual a 4.00
	Rentabilidad del Patrimonio:	mayor o igual a 0.09
	Rentabilidad del activo:	mayor o igual a 0.06

AÑO	2023
ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGÜÍ PAYÁN
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBICA DE DISCAPACIDAD Y FORMACION EN RBC EN EL MUNICIPIO DE MAGUI PAYAN DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
NUMERO DE PROCESO	SAMC-004-2023
FUENTE DE INFORMACION	SECOP I
PRESUPUESTO	$ 93.550.000 PESOS COLOMBIANOS
PLAZO	DOS (2) MESES
CONTRATISTA	FUNDACIÓN ESPERANZA Y PAZ
FORMA DE PAGO	El municipio de MAGÜÍ PAYÁN (N), cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: 100% del valor total del contrato al finalizar, previo recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR y la presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda por parte del contratista. En forma previa a la autorización del pago, el contratista de la compraventa, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como para fiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación familiar, etc)
EXPERIENCIA	El proponente deberá cumplir con las siguientes condiciones: Acreditar mediante el RUP la ejecución de (MAXIMO UN (1) CONTRATO), que haya tenido por objeto la prestación de servicios para atención a población vulnerable cuyo valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) exceda el 100% presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos vigentes del año 2023.

GARANTIAS	AMPARO	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA
	Garantía de seriedad de la propuesta	Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección	El diez por ciento (10%) del valor estimado del presupuesto oficial estimado.
	Cumplimiento	Duración del contrato y cuatro (4) meses	Por una cuantía equivalente al Veinte (20%) del valor del contrato.
	Póliza de prestaciones sociales y pago de salarios e indemnizaciones laborales	Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más
	Calidad Del Servicio	Duración del contrato y cuatro (4) meses	Por una cuantía equivalente al Diez (10%) del valor del contrato.

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.	Liquidez	mayor o igual 1.00
	Endeudamiento:	menor o igual al 0.50
	Razón de Cobertura de interés	Mayor o Igual a 2.00
	Rentabilidad del Patrimonio:	mayor o igual a 0.05
	Rentabilidad del activo:	mayor o igual a 0.05

AÑO	2023
ENTIDAD	ALCALDIA DE SAMACÁ
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA, DIRIGIDAS A LOS ADULTOS

	MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CENTRO VIDA AÑOS DE SABIDURÍA Y A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIA Y/O CUIDADORES BENEFICIARIOS DE LA ESTRATEGIA REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD, EN ATENCIÓN A LOS PROGRAMAS ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
NUMERO DE PROCESO	MS-SAMC-016-2023
FUENTE DE INFORMACION	SECOP I
PRESUPUESTO	$ 123,200,000 PESOS COLOMBIANOS
PLAZO	DIECIOCHO (18) DIAS
CONTRATISTA	EVENTOURS JR S.A.S R/L JOSE SANTOS MORALES MARTINEZ
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelara el valor total del contrato mediante un Único Pago Correspondiente al 100% una vez se cumpla su ejecución; previa presentación del acta de liquidación, factura o Cuenta de Cobro y la expedición de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción avalada por el Supervisor. Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012. El Municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.
EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar experiencia mediante mínimo un (1) contrato cuyo objeto sea similar o igual al objeto de la contratación y que dentro de los ítems ejecutados se incluya el transporte, alimentación debidamente liquidados dentro de los siete (7) años anteriores a la apertura del presente proceso, cuya valor ejecutado y liquidado sea igual o superior a 106 SMMLV (actualizado) al año 2023, Se debe anexar copia del contrato y acta de liquidación
GARANTIAS	**AMPARO** / **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA** / **VIGENCIA** Garantía de seriedad de la propuesta / Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección / El diez por ciento (10%) del valor estimado del presupuesto oficial estimado. Cumplimiento / Duración del contrato y cuatro (4) meses / Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato. Calidad Del Servicio / Duración del contrato y cuatro (4) meses / Por una cuantía equivalente al Diez (10%) del valor del contrato.
INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.	Liquidez: mayor o igual a 18.03 Endeudamiento: menor o igual al 0.30 Razón de Cobertura de interés: Mayor o Igual a 17.21 Rentabilidad del Patrimonio: mayor o igual a 0.13 Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0.10

AÑO	2022
ENTIDAD	MUNICIPIO DE TUCHIN
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA RB (REABILITACION BASADA EN COMUNIDAD) ASESORÍA Y EDUCACION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FAMILIAS, CUIDADORES, IPS E EAPB EN EL EJERCICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA; TUCHIN- CÓRDOBA
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
NUMERO DE PROCESO	SA-MC-209-2022
FUENTE DE INFORMACION	SECOP I
PRESUPUESTO	$ 70.000.000 PESOS COLOMBIANOS
PLAZO	VEINTE (20) DIAS
CONTRATISTA	FUNDACIÓN ACCION PARA ELPROGRESO
FORMA DE PAGO	UN 50% DEL VALOR DEL CONTRATO EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO. EL 50% RESTANTE SE CANCELARA AL TERMINAR EL CONTRATO PREVIO INFORME DEL CONTRATISTA Y

<table>
<tr><td></td><td>SUPERVISOR Y CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR CORRESPONDIENTE</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>El proponente deberá aportar que ha ejecutado DOS (2) contratos y que cada uno de los Dos contratos tenga como códigos UNSPSC cada uno los siguientes:

<table>
<tr><th>CODIGO UNSPSC</th><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>801116</td><td>(F) Servicios</td><td>(80) Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos</td><td>(11) Servicios de recursos humanos</td><td>(16) Servicios de personal temporal</td></tr>
<tr><td>931317</td><td>(F) Servicios</td><td>Servicios politicos y de asuntos Civicos</td><td>Ayuda y asistencia humanitaria</td><td>Programas de Salud</td></tr>
<tr><td>851017</td><td>(F) Servicios</td><td>Servicios de Salud</td><td>Servicios integrales en Salud</td><td>Servicios de administración en Salud</td></tr>
</table>

Los contratos deberán tener como objeto y/o actividades: la realización de la Estrategia Basada en Comunidad - RBC.

UNO de los contratos debe tener entres sus obligaciones el desarrollo de actividades con población en condición de discapacidad

Los contratos sumados deberán superar el 100% del valor del presupuesto oficial.

Para efectos de verificar la experiencia, deberá aportar copia de los contratos con acta final y/o de liquidación.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>AMPARO | VIGENCIA | SUFICIENCIA (PORCENTAJE)

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la propuesta</td><td>Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección</td><td>El diez por ciento (10%) del valor estimado del presupuesto oficial estimado.</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses</td><td>Por una cuantía equivalente al Diez (10%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Póliza de prestaciones sociales y pago de salarios e indemnizaciones laborales</td><td>Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato</td><td>Por el término de duración del contrato y tres (3) años más</td></tr>
<tr><td>Calidad Del Servicio</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses</td><td>Por una cuantía equivalente al Diez (10%) del valor del contrato.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.</td><td>
<table>
<tr><td>Liquidez</td><td>mayor o igual 2.41</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento:</td><td>menor o igual al 0.55</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de interés</td><td>Mayor o Igual a 1.83</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Patrimonio:</td><td>mayor o igual a 0.04</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo:</td><td>mayor o igual a 0.03</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

AÑO	2022
ENTIDAD	MUNICIPIO DE VILLANUEVA
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA REHABILITACION BASADA EN COMUNIDAD- RBC- CON EL PROPOSITO DE PROMOVER Y GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
NUMERO DE PROCESO	VC-SG-SA-MC-036 DE 2022
FUENTE DE INFORMACION	SECOP I
PRESUPUESTO	$ 81.624.391,00 pesos colombianos
PLAZO	CINCO (5) días
CONTRATISTA	CORPORACION ALIANZA TERRA

<table>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>EL MUNICIPIO CANCELARA EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO UNA VEZ SE HAYA VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PRESENTACIÓN DELINFORME DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA DEBIDAMENTE SOPORTADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE DOCUMENTO DE INGRESO AL ALMACEN MUNICIPAL DE LOS INCENTIVOS A ENTREGAR, SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SHOURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES) DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PAGO EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR, SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 45 PLAZO DE EJECUCIÓN</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>Experiencia en la ejecución de contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD O POBLACIÓN VULNERABLE valor sea igual o superior a 1 veces el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, para lo cual se evaluará en mínimo de dos (2) contratos</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>AMPARO | VIGENCIA | SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la propuesta</td><td>Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección</td><td>El diez por ciento (10%) del valor estimado del presupuesto oficial estimado.</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses</td><td>Por una cuantía equivalente al Diez (10%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Póliza de prestaciones sociales y pago de salarios e indemnizaciones laborales</td><td>Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td><td>Por el término de duración del contrato y tres (3) años más</td></tr>
<tr><td>Póliza de responsabilidad civil extracontractual (amparo frente a terceros)</td><td>Duración del contrato</td><td>Por una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV)</td></tr>
<tr><td>Calidad Del Servicio</td><td>Duración del contrato</td><td>Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.</td><td>
<table>
<tr><td>Liquidez</td><td>mayor o igual 2.00</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento:</td><td>menor o igual al 0.50</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de interés</td><td>Mayor o Igual a 4.0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Patrimonio:</td><td>mayor o igual a 0.09</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo:</td><td>mayor o igual a 0.06</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

AÑO	2021
ENTIDAD	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUCHÍN
OBJETO	APOYO LOGISTICO Y CON RECURSO HUMANO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA RBC (REABILITACION BASADA EN COMUNIDAD) ASESORÍA Y APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FAMILIAS, CUIDADORES, IPS E EAPB EN EL MUNICIPIO DE TUCHIN CORDOBA
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREWVIADA MENOR CUANTIA
NUMERO DE PROCESO	**SA-MC-184-2021**
FUENTE DE INFORMACION	SECOP I
PRESUPUESTO	$ 70,000,000PESOS COLOMBIANOS
PLAZO	UN (1) MES
CONTRATISTA	FUNDACIÓN ACCION PARA EL PROGRESO
FORMA DE PAGO	Un primer pago en calidad de anticipo del 50% del valor del contrato una vez perfeccionado y legalizado. El 50% restante se cancelará una vez se termine el contrato, previo cumplimiento de las obligaciones del

<table>
<tr><td></td><td>contratista, informe del mimo y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, acompañado del informe del supervisor.</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>La acreditación de EXPERIENCIA de Las propuestas será evaluadas teniendo en cuenta la reportada en el RUP así: El proponente deberá aportar que ha ejecutado DOS (2) contratos y que cada uno de los Dos contratos tenga como códigos UNSPSC cada uno los siguientes:
<table>
<tr><th colspan="5">CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC</th></tr>
<tr><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>801016</td><td>(E) Productos de Uso Final</td><td>(80) Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos</td><td>(10) Servicios de asesoría de gestión</td><td>(16) Servicios de administración de empresas</td></tr>
<tr><td>801116</td><td>(F) Servicios</td><td>(80) Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos</td><td>(11) Servicios de recursos humanos</td><td>(16) Servicios de personal temporal</td></tr>
<tr><td>901116</td><td>(F) Servicios</td><td>(90) Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento</td><td>(11) Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros</td><td>(16) Facilidades para encuentros</td></tr>
</table>
Los contratos deberán tener como objeto: APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION, Y/0 EJECUCION DE ACTIVIDADES EN EL AREA DE LA SALUD

UNO de los contratos debe tener entres sus obligaciones el desarrollo de actividades con población en condición de discapacidad

Uno de los contratos debió haber sido celebrado con entidad pública durante los últimos 3 años Los contratos sumados deberán superar el 100% del valor del presupuesto oficial.

Para efectos de verificar la experiencia, deberá aportar copia de los contratos con acta final y/o de liquidación.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS: Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y cuatro meses más.

PARA GARANTIZAR LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE UTILICE: Por el 10% del valor del contrato, por el término de duración del mismo y tres años más D) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Por el 100% de lo recibido a titulo de anticipo, por el termino del contrato y 4 meses más.</td></tr>
<tr><td rowspan="5">INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.</td><td>Liquidez</td><td>mayor o igual a 1.5</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento:</td><td>menor o igual al 70</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de interés</td><td>Mayor o Igual a 1.50</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Patrimonio:</td><td>mayor o igual a 10</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo:</td><td>mayor o igual a 10</td></tr>
</table>

3. ESTUDIO DE LA OFERTA DESDE EL SISTEMA DE DATOS ABIERTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

El Municipio de Aguazul, ha estimado como mecanismo para identificar los posibles proveedores, la consulta a las bases de datos de información financiera base individual NIIF Para Pymes de que dispone la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, con corte diciembre de 2025. Tomando una muestra de empresas a nivel nacional de las cuales se han excluido los valores y podado los datos extremos que pudieran generar una significativa distorsión de la

muestra. Hemos analizado con detenimiento las actividades reportadas concluyendo que las más acertadas para este análisis son las clasificadas mediante la actividad Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación; Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana; Q8899 - Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p., para clasificar a las empresas del sector que pueden estar interesadas en el proceso de contratación:

Punto de Entrada	NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad
Plenas-Individuales	900022253	2025-12-31	SOLUCIONES DE ALTA TECNOLOGIA VISUAL S.A.S
Plenas-Individuales	900559859	2025-12-31	RIMAB SAS
Pymes-Individuales	800101026	2025-12-31	ENRIQUE PRADA W SAS EN REORGANIZACIÓN
Pymes-Individuales	800146679	2025-12-31	FRACTURAS Y FRACTURAS SAS
Pymes-Individuales	800180176	2025-12-31	CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Pymes-Individuales	800211059	2025-12-31	REPRESENTACIONES IVOHA S A S
Pymes-Individuales	800222844	2025-12-31	RADIOIMAGENES RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S.
Pymes-Individuales	802001904	2025-12-31	PEREZ RADIOLOGOS SAS
Pymes-Individuales	802019662	2025-12-31	ENDOCIRUGIA SAS
Pymes-Individuales	818002571	2025-12-31	CENTRO MEDICO CUBIS SAS
Pymes-Individuales	830053814	2025-12-31	MOYA HERMANOS Y CIA S EN C
Pymes-Individuales	830114455	2025-12-31	INVERSIONES MARQUEZ GARCIA Y CIA S EN C
Pymes-Individuales	830120513	2025-12-31	ISERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDES LTDA
Pymes-Individuales	844002258	2025-12-31	CLINICA MEISEL SAS
Pymes-Individuales	860066671	2025-12-31	UNION URIBE SAMPER SAS
Pymes-Individuales	890317141	2025-12-31	CESAR A CASTRO Y CIA SAS
Pymes-Individuales	900065988	2025-12-31	VITAL LIFE SAS
Pymes-Individuales	900098985	2025-12-31	ORGANIZACION VIHONCO IPS SAS
Pymes-Individuales	900110631	2025-12-31	OMIMED SAS
Pymes-Individuales	900138758	2025-12-31	CLINICA DE ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS SAS
Pymes-Individuales	900262463	2025-12-31	MEDYSER IPS SAS
Pymes-Individuales	900266340	2025-12-31	SERVICIOS EN SALUD VALMERI SAS
Pymes-Individuales	900307861	2025-12-31	ALQUIMIA MEDICA SAS
Pymes-Individuales	900316570	2025-12-31	PROIMAGENES SAS
Pymes-Individuales	900374337	2025-12-31	BIOMAB IPS SAS
Pymes-Individuales	900482620	2025-12-31	MUTALIS SAS
Pymes-Individuales	900508302	2025-12-31	SURGIVACS S.A.S.
Pymes-Individuales	900555065	2025-12-31	VARGAS HERNANDEZ SAS
Pymes-Individuales	900612381	2025-12-31	angiodinamia sas
Pymes-Individuales	900617997	2025-12-31	VIVESSALUD EJE CAFETERO SAS
Pymes-Individuales	900643097	2025-12-31	HEMO GROUP S.A.S
Pymes-Individuales	900682543	2025-12-31	MEDICALL TALENTO HUMANO SAS
Pymes-Individuales	900689417	2025-12-31	RG VISION S.A.S.

Pymes-Individuales	900701446	2025-12-31	CALVANO DE LA ROSA HERMANOS SAS
Pymes-Individuales	900823690	2025-12-31	ANGIOTEAM S.A.S.
Pymes-Individuales	900864966	2025-12-31	SERCIPLAS SAS
Pymes-Individuales	900959541	2025-12-31	SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES MEDICOL SAS
Pymes-Individuales	901030294	2025-12-31	DERMATOLOGIA VIP SAS ENREORGANIZACION
Pymes-Individuales	901254685	2025-12-31	DCP SALUD SAS
Pymes-Separados	900592409	2025-12-31	CARDIOEP SAS
Pymes-Individuales	800162425	2025-12-31	RADPROCT SAS
Pymes-Individuales	800251482	2025-12-31	HOGARES DE PASO LA MALOKA SAS
Pymes-Individuales	802023177	2025-12-31	LAVANDERIA UNIVERSAL SAS
Pymes-Individuales	802023717	2025-12-31	DOS LOGISTICA SAS
Pymes-Individuales	830055886	2025-12-31	CENTRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES LTDA
Pymes-Individuales	830127736	2025-12-31	inversiones dyd sa
Pymes-Individuales	900025612	2025-12-31	CENTRO DE IMAGENES PRESENTE Y FUTURO DE LA MEDICINA S.A.S
Pymes-Individuales	900025613	2025-12-31	NUCLEAR CDD S.A.S.
Pymes-Individuales	900171479	2025-12-31	ASISTENCIA JURIDICA COLOMBIANA SAS
Pymes-Individuales	900291526	2025-12-31	FRANTON SAS
Pymes-Individuales	900295986	2025-12-31	FISHER CLINICAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.
Pymes-Individuales	900319749	2025-12-31	RADIO FARMACIA TRACER LAB S.A.S.
Pymes-Individuales	900424981	2025-12-31	VALMAR PEREZ MARTIN S ENCS
Pymes-Individuales	900493798	2025-12-31	SOLUCIONES MEDICAL GLOBAL SAS
Pymes-Individuales	900619680	2025-12-31	TRANMARES SAS
Pymes-Individuales	900750984	2025-12-31	DANCEFREE S.A.S.
Pymes-Individuales	900819391	2025-12-31	ABC CORPORATION S.A.S.
Pymes-Individuales	901138297	2025-12-31	CUIDAR SALUD BQ S.A.S.
Pymes-Individuales	901203282	2025-12-31	COMFORTCARE SAS
Pymes-Separados	830141831	2025-12-31	SERVICIOS Y ASESORIAS EMPRESARIALES CASTRO ARIAS SAS
Pymes-Separados	900229438	2025-12-31	COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA SAS
Pymes-Separados	830003967	2025-12-31	ENFERMERAS UN COMPROMISO SAS
Pymes-Individuales	900869530	2025-12-31	COMPROCAMPO SAS
Pymes-Separados	900154550	2025-12-31	SNIDER FERRATE SAS

3.1. Información financiera de las muestras de la oferta.

Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos
SOLUCIONES DE ALTA TECNOLOGIA VISUAL S.A.S	5.052.298,00	19.435.366,00	5.075.943,00	14.287.837,00
RIMAB SAS	24.210.743,00	29.304.912,00	18.868.930,00	18.868.930,00

ENRIQUE PRADA W SAS EN REORGANIZACIÓN	1.739.661,00	1.739.661,00	361.715,00	443.789,00
FRACTURAS Y FRACTURAS SAS	13.988.984,00	20.161.671,00	4.500.779,00	4.949.739,00
CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	21.183.256,00	33.613.319,00	9.736.794,00	18.448.673,00
REPRESENTACIONES IVOHA S A S	2.684.186,00	3.880.898,00	165.447,00	230.599,00
RADIOIMAGENES RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S.	18.004.042,00	29.698.410,00	3.822.049,00	8.996.564,00
PEREZ RADIOLOGOS SAS	35.859.521,00	41.551.083,00	10.391.159,00	10.391.159,00
ENDOCIRUGIA SAS	676.513,00	1.080.883,00	106.432,00	106.432,00
CENTRO MEDICO CUBIS SAS	7.651.906,00	12.379.191,00	1.616.836,00	1.616.836,00
MOYA HERMANOS Y CIA S EN C	14.064.355,00	19.300.280,00	3.500.163,00	3.500.163,00
INVERSIONES MARQUEZ GARCIA Y CIA S EN C	299.392,00	44.628.599,00	424.218,00	780.218,00
ISERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDES LTDA	6.826.751,00	7.727.015,00	1.129.646,00	1.129.646,00
CLINICA MEISEL SAS	48.000.696,00	71.596.346,00	16.211.018,00	36.386.734,00
UNION URIBE SAMPER SAS	316.808,00	5.750.364,00	18.579,00	1.980.860,00
CESAR A CASTRO Y CIA SAS	6.718.111,00	6.860.592,00	51.178,00	494.079,00
VITAL LIFE SAS	15.213.518,00	16.890.065,00	4.219.483,00	4.219.483,00
ORGANIZACION VIHONCO IPS SAS	55.847.862,00	58.570.472,00	29.353.357,00	52.518.290,00
OMIMED SAS	500.781,00	1.567.686,00	18.053,00	788.545,00
CLINICA DE ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS SAS	7.199.854,00	21.374.051,00	8.963.700,00	17.265.523,00
MEDYSER IPS SAS	4.728.358,00	6.171.026,00	2.066.616,00	2.700.254,00
SERVICIOS EN SALUD VALMERI SAS	6.986.794,00	7.030.413,00	4.506.660,00	8.009.390,00
ALQUIMIA MEDICA SAS	6.258.371,00	13.292.521,00	6.437.438,00	6.764.649,00
PROIMAGENES SAS	2.102.079,00	8.173.892,00	998.665,00	1.033.507,00
BIOMAB IPS SAS	6.981.598,00	7.546.284,00	3.428.840,00	6.262.555,00
MUTALIS SAS	4.272.701,00	5.330.118,00	919.939,00	919.939,00
SURGIVACS S.A.S.	11.155.233,00	13.343.720,00	3.356.384,00	3.356.384,00
VARGAS HERNANDEZ SAS	1.858.708,00	3.202.478,00	37.974,00	147.339,00
angiodinamia sas	21.213.201,00	22.094.036,00	7.532.518,00	7.532.518,00
VIVESSALUD EJE CAFETERO SAS	11.824.092,00	11.937.575,00	2.689.369,00	3.281.701,00
HEMO GROUP S.A.S	12.444.654,00	12.987.715,00	5.236.849,00	5.606.849,00
MEDICALL TALENTO HUMANO SAS	83.173.983,00	83.899.287,00	78.308.669,00	79.668.748,00
RG VISION S.A.S.	1.714.680,00	2.078.458,00	1.093.690,00	1.225.382,00
CALVANO DE LA ROSA HERMANOS SAS	1.741.695,00	4.835.490,00	763.389,00	1.193.565,00

ANGIOTEAM S.A.S.	5.716.980,00	7.714.185,00	1.705.696,00	1.705.696,00
SERCIPLAS SAS	1.644.917,00	3.027.743,00	809.984,00	1.285.967,00
SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES MEDICOL SAS	52.692.888,00	88.828.745,00	503.350,00	4.776.902,00
DERMATOLOGIA VIP SAS ENREORGANIZACION	26.030,00	60.055,00	11.072,00	22.642,00
DCP SALUD SAS	11.618.038,00	11.618.038,00	3.689.055,00	3.689.055,00
CARDIOEP SAS	2.699.868,00	2.699.868,00	568.414,00	568.414,00
RADPROCT SAS	2.265.618,00	2.927.147,00	577.340,00	659.877,00
HOGARES DE PASO LA MALOKA SAS	1.394.973,00	5.244.890,00	387.919,00	488.706,00
LAVANDERIA UNIVERSAL SAS	2.131.340,00	5.831.721,00	2.314.382,00	3.609.847,00
DOS LOGISTICA SAS	34.512.217,00	34.654.145,00	34.462.643,00	34.462.643,00
CENTRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES LTDA	17.718.440,00	21.742.677,00	2.754.603,00	2.754.603,00
inversiones dyd sa	460.321,00	2.068.858,00	438.986,00	887.981,00
CENTRO DE IMAGENES PRESENTE Y FUTURO DE LA MEDICINA S.A.S	1.515.671,00	17.939.628,00	2.512.074,00	13.468.903,00
NUCLEAR CDD S.A.S.	12.712.848,00	32.510.049,00	5.280.118,00	29.237.347,00
ASISTENCIA JURIDICA COLOMBIANA SAS	445.488,00	2.616.607,00	138.744,00	138.744,00
FRANTON SAS	966.227,00	5.172.895,00	626.566,00	1.637.510,00
FISHER CLINICAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.	86.979.689,00	87.135.778,00	2.959.894,00	4.843.366,00
RADIO FARMACIA TRACER LAB S.A.S.	6.937.975,00	22.677.659,00	11.966.059,00	19.229.484,00
VALMAR PEREZ MARTIN S ENCS	5.275.002,00	6.968.711,00	2.287.081,00	2.287.081,00
SOLUCIONES MEDICAL GLOBAL SAS	5.246.396,00	6.510.333,00	2.968.116,00	3.036.192,00
TRANMARES SAS	130.169,00	2.284.589,00	430.428,00	1.139.698,00
DANCEFREE S.A.S.	1.973.938,00	3.517.546,00	94.492,00	2.884.956,00
ABC CORPORATION S.A.S.	24.179.643,00	133.288.846,00	38.747.135,00	83.924.387,00
CUIDAR SALUD BQ S.A.S.	12.181.377,00	43.564.627,00	4.483.022,00	4.732.737,00
COMFORTCARE SAS	3.517.213,00	3.791.513,00	1.402.307,00	2.911.919,00
SERVICIOS Y ASESORIAS EMPRESARIALES CASTRO ARIAS SAS	325,00	5.597.490,00		1.678.215,00
COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA SAS	33.390.389,00	48.621.842,00	4.714.597,00	20.647.390,00
ENFERMERAS UN COMPROMISO SAS	875.948,00	1.622.131,00	972.076,00	1.099.479,00
COMPROCAMPO SAS	1.460.943,00	1.534.560,00	2.514.285,00	2.514.285,00
SNIDER FERRATE SAS	117.428,00	8.386.124,00	18.127,00	3.528.016,00

Razón social de la sociedad	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
SOLUCIONES DE ALTA TECNOLOGIA VISUAL S.A.S	5.147.529,00	798.462,00	1.115.154,00
RIMAB SAS	10.435.982,00	2.187.815,00	381.854,00
ENRIQUE PRADA W SAS EN REORGANIZACIÓN	1.295.872,00	- 77.680,00	
FRACTURAS Y FRACTURAS SAS	15.211.932,00	2.909.299,00	84.411,00
CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	15.164.646,00	7.770.393,00	1.813.416,00
REPRESENTACIONES IVOHA S A S	3.650.299,00	816.691,00	284,00
RADIOIMAGENES RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S.	20.701.846,00	4.137.966,00	767.597,00
PEREZ RADIOLOGOS SAS	31.159.924,00	5.609.688,00	157.928,00
ENDOCIRUGIA SAS	974.451,00	- 24.524,00	
CENTRO MEDICO CUBIS SAS	10.762.355,00	531.715,00	
MOYA HERMANOS Y CIA S EN C	15.800.117,00	2.435.718,00	
INVERSIONES MARQUEZ GARCIA Y CIA S EN C	43.848.381,00	2.275.297,00	3.203,00
ISERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDES LTDA	6.597.369,00	2.462.550,00	
CLINICA MEISEL SAS	35.209.612,00	18.509.050,00	3.068.533,00
UNION URIBE SAMPER SAS	3.769.504,00	- 89.165,00	
CESAR A CASTRO Y CIA SAS	6.366.513,00	133.560,00	3.103,00
VITAL LIFE SAS	12.670.582,00	1.597.888,00	306.616,00
ORGANIZACION VIHONCO IPS SAS	6.052.182,00	- 173.261,00	
OMIMED SAS	779.141,00	- 302.781,00	19.101,00
CLINICA DE ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS SAS	4.108.528,00	2.485.542,00	1.848.718,00
MEDYSER IPS SAS	3.470.772,00	438.734,00	167.982,00
SERVICIOS EN SALUD VALMERI SAS	- 978.977,00	- 1.842.064,00	1.132.156,00
ALQUIMIA MEDICA SAS	6.527.872,00	- 515.778,00	1.182.525,00
PROIMAGENES SAS	7.140.385,00	1.115.235,00	
BIOMAB IPS SAS	1.283.729,00	690.712,00	153.350,00
MUTALIS SAS	4.410.179,00	4.386.091,00	174.637,00
SURGIVACS S.A.S.	9.987.336,00	752.134,00	25.100,00
VARGAS HERNANDEZ SAS	3.055.139,00	12.979,00	111,00
angiodinamia sas	14.561.518,00	5.141.159,00	3.664.663,00
VIVESSALUD EJE CAFETERO SAS	8.655.874,00	2.191.129,00	
HEMO GROUP S.A.S	7.380.866,00	2.652.987,00	172.253,00
MEDICALL TALENTO HUMANO SAS	4.230.539,00	4.054.730,00	
RG VISION S.A.S.	853.076,00	422.539,00	64.551,00
CALVANO DE LA ROSA HERMANOS SAS	3.641.925,00	153.291,00	52.591,00
ANGIOTEAM S.A.S.	6.008.489,00	1.075.936,00	44.067,00
SERCIPLAS SAS	1.741.776,00	996.558,00	

SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES MEDICOL SAS	84.051.843,00	- 301.276,00	
DERMATOLOGIA VIP SAS ENREORGANIZACION	37.413,00	3.989,00	2.257,00
DCP SALUD SAS	7.928.983,00	- 5.499,00	-
CARDIOEP SAS	2.131.454,00	1.950.219,00	4.520,00
RADPROCT SAS	2.267.270,00	205.431,00	
HOGARES DE PASO LA MALOKA SAS	4.756.184,00	536.077,00	
LAVANDERIA UNIVERSAL SAS	2.221.874,00	512.234,00	
DOS LOGISTICA SAS	191.502,00	278.764,00	94.964,00
CENTRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES LTDA	18.988.074,00	4.578.913,00	-
inversiones dyd sa	1.180.877,00	- 720.196,00	168.002,00
CENTRO DE IMAGENES PRESENTE Y FUTURO DE LA MEDICINA S.A.S	4.470.725,00	2.582.631,00	1.445.893,00
NUCLEAR CDD S.A.S.	3.272.702,00	4.497.152,00	333.283,00
ASISTENCIA JURIDICA COLOMBIANA SAS	2.477.863,00	380.578,00	176.361,00
FRANTON SAS	3.535.385,00	350.602,00	
FISHER CLINICAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.	82.292.412,00	10.546.392,00	12.790.545,00
RADIO FARMACIA TRACER LAB S.A.S.	3.448.175,00	3.431.885,00	1.811.788,00
VALMAR PEREZ MARTIN S ENCS	4.681.630,00	1.583.592,00	2.283,00
SOLUCIONES MEDICAL GLOBAL SAS	3.474.141,00	1.379.455,00	12.818,00
TRANMARES SAS	1.144.891,00	291.627,00	91.153,00
DANCEFREE S.A.S.	632.590,00	- 30.375,00	3.098,00
ABC CORPORATION S.A.S.	49.364.459,00	13.376.512,00	7.245.779,00
CUIDAR SALUD BQ S.A.S.	38.831.890,00	4.417.708,00	
COMFORTCARE SAS	879.594,00	499.368,00	
SERVICIOS Y ASESORIAS EMPRESARIALES CASTRO ARIAS SAS	3.919.275,00	- 4.298,00	
COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA SAS	27.974.452,00	10.121.342,00	1.283.683,00
ENFERMERAS UN COMPROMISO SAS	522.652,00	464.119,00	101.073,00
COMPROCAMPO SAS	- 979.725,00	- 2.669.280,00	592,00
SNIDER FERRATE SAS	4.858.108,00	547.785,00	410.776,00

4. CALCULO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

4.1. CÀLCULO DE LA DEMANDA

Para efectuar el cálculo de indicadores de la demanda, se aplicaron a las muestras obtenidas de las adquisiciones previas de la entidad y de otras entidades, del numeral de la demanda de este mismo documento, medidas de tendencia central como: la media geométrica, media aritmética, media podada y mediana; los resultados fueron analizados y se podaron para obtener unos resultados sin distorsión. Los valores podados aparecen en casillas vacías para el cálculo de los respectivos resultados.

PROCESO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	R COBERTURA	RENT PATRIMONIO	RENT ACTIVO
MA-SAM-SSGS-020-2025	1,78	63	3,78	0,06	0,06
VC-SA-MC-011 DE 2025	2	50	4	0,09	0,09
SAMC-004-2023	1	50	2	0,05	0,05
MS-SAMC-016-2023					0,1
SA-MC-209-2022	2,41	55	1,83	0,04	0,03
VC-SG-SA-MC-036 DE 2022	2	50	4	0,09	0,06
SA-MC-184-2021	1,5	70	1,5	10	10

INDICADORES					
MEDIA ARITMETICA	1,78	56,33	2,85	1,72	1,48
MEDIANA	**1,89**	**52,50**	**2,89**	**0,08**	**0,06**
MEDIA PODADA	1,78	56,33	2,85	1,72	1,48
MEDIA GEOMETRICA	1,72	55,84	2,63	0,15	0,13

4.2. CALCULO DE LA OFERTA

Para establecer los indicadores de la oferta se tomó la información financiera detallada en el numeral oferta de este mismo documento extraída del SIREM a corte 31 de diciembre de 2025, se le aplicaron varias medidas de tendencia central (media geométrica, media aritmética, media podada y mediana) a la muestra se le podaron los valores menores a 1 mayores de 100, valores indeterminados y otros valores que generaron distorsión de la muestra los cuales aparecen en casillas vacías en el siguiente cuadro explicativo:

Razón social de la sociedad	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de interés	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
SOLUCIONES DE ALTA TECNOLOGIA VISUAL S.A.S	1,00	0,74			0,04
RIMAB SAS	1,28	0,64			0,07
CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	2,18	0,55			
CENTRO MEDICO CUBIS SAS				0,05	0,04
INVERSIONES MARQUEZ GARCIA Y CIA S EN C				0,05	0,05
CLINICA MEISEL SAS	2,96	0,51			
CESAR A CASTRO Y CIA SAS				0,02	0,02
VITAL LIFE SAS					0,09
ORGANIZACION VIHONCO IPS SAS	1,90	0,90			
OMIMED SAS		0,50			
CLINICA DE ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS SAS		0,81	1,34		
MEDYSER IPS SAS	2,29		2,61		0,07
SERVICIOS EN SALUD VALMERI SAS	1,55				
ALQUIMIA MEDICA SAS		0,51			

PROIMAGENES SAS	2,10				
BIOMAB IPS SAS	2,04	0,83			0,09
SURGIVACS S.A.S.				0,08	0,06
angiodinamia sas	2,82		1,40		
HEMO GROUP S.A.S	2,38				
MEDICALL TALENTO HUMANO SAS	1,06				0,05
RG VISION S.A.S.	1,57	0,59			
CALVANO DE LA ROSA HERMANOS SAS	2,28		2,91	0,04	0,03
SERCIPLAS SAS	2,03				
DERMATOLOGIA VIP SAS ENREORGANIZACION	2,35		1,77		0,07
RADPROCT SAS				0,09	0,07
HOGARES DE PASO LA MALOKA SAS					0,10
LAVANDERIA UNIVERSAL SAS		0,62			0,09
DOS LOGISTICA SAS	1,00		2,94		0,01
inversiones dyd sa	1,05				
CENTRO DE IMAGENES PRESENTE Y FUTURO DE LA MEDICINA S.A.S		0,75	1,79		
NUCLEAR CDD S.A.S.	2,41	0,90			
ASISTENCIA JURIDICA COLOMBIANA SAS			2,16		
FRANTON SAS	1,54			0,10	0,07
FISHER CLINICAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.					
RADIO FARMACIA TRACER LAB S.A.S.		0,85	1,89		
VALMAR PEREZ MARTIN S ENCS	2,31				
SOLUCIONES MEDICAL GLOBAL SAS	1,77				
TRANMARES SAS		0,50	3,20		
DANCEFREE S.A.S.		0,82			
ABC CORPORATION S.A.S.		0,63	1,85		0,10
CUIDAR SALUD BQ S.A.S.	2,72				0,10
COMFORTCARE SAS	2,51	0,77			

INDICADORES					
MEDIA ARITMETICA	1,96	0,69	2,17	0,06	0,06
MEDIANA	**2,07**	**0,69**	**1,89**	**0,05**	**0,07**
MEDIA PODADA	1,97	0,69	2,15	0,06	0,07
MEDIA GEOMETRICA	1,87	0,68	2,08	0,05	0,06

4.3. DETERMINACION DEFINITIVA DE INDICADORES PARA LA ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

Para establecer los indicadores definitivos de capacidad financiera y organizacional se tomaron los indicadores obtenidos de la muestra de la base de datos de la demanda y de la oferta y se les aplicó el procedimiento de la MEDIANA. Garantizando así la mayor pluralidad de oferentes.

El Municipio verificará el cumplimiento de los factores financieros y organizacionales con base en la información vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes por lo que la Entidad Estatal evaluará estos indicadores teniendo en cuenta el último año fiscal año fiscal, que se refleje de cada proponente

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones los indicadores que deberán acreditar los posibles oferentes corresponden a los siguientes:

RATIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE	VALOR REQUERIDO
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1.89
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 52%
RAZON DE COBERTURA	MAYOR O IGUAL A 2.89 O INDETERMINADO

RATIOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICE	VALOR REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0.08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0.06

5. EXPERIENCIA

Según el estudio del sector, se determina que la experiencia solicitada por la Entidad se basa en que el Proponente demuestre que posee una experiencia mínima, en el objeto a contratar o en su alcance incluya **APOYO LOGISTICO Y/O SERVICIOS Y/O FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD (RBC) Y/O VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, con **MAXIMO DOS (2)** contratos liquidados, inscritos en el RUP en los códigos requeridos hasta el tercer nivel. La suma de los contratos con los que se acredite la experiencia requerida debe ser igual o superior a **UNA (1) VEZ** el valor del presupuesto oficial. Mediante estos contratos la Entidad considera que se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experticia requerida del contratista en sus componentes técnicos, administrativos y operacionales para el desarrollo de las actividades objeto de la contratación pretendida.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021, el Decreto 287 de 2026 y demás disposiciones que los modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, la la entidad, aplicará criterios diferenciales en materia de experiencia en favor de las Mipymes, los emprendimientos y empresas de mujeres y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en los términos establecidos en la normativa vigente y de acuerdo con las reglas previstas en el presente numeral.

Para efectos de la aplicación del criterio diferencial sobre el número de contratos mediante los cuales podrá acreditarse la experiencia exigida en el proceso, se aplicarán las siguientes condiciones:

El proponente persona natural o jurídica que acredite una (1) sola condición diferencial, correspondiente a la calidad de Mipyme, emprendimiento o empresa de mujeres o emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, podrá acreditar el requisito de experiencia mediante UN (1) CONTRATO ADICIONAL al número máximo de contratos establecido para acreditar la experiencia en el correspondiente requisito habilitante.

Cuando el proponente persona natural o jurídica acredite simultáneamente DOS (2) de las condiciones diferenciales anteriormente señaladas, podrá acreditar el requisito de experiencia mediante DOS (2) CONTRATOS ADICIONALES al número máximo de contratos establecido para acreditar la experiencia.

Cuando en un mismo proponente persona natural o jurídica concurran y se acrediten simultáneamente las TRES (3) condiciones diferenciales, esto es, la calidad de Mipyme, emprendimiento o empresa de mujeres y emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, podrá acreditar el requisito de experiencia mediante TRES (3) CONTRATOS ADICIONALES al número máximo de contratos stablecido para acreditar la experiencia.

La aplicación de cada contrato adicional estará condicionada a que el proponente acredite efectivamente la condición diferencial que da lugar al respectivo beneficio, de conformidad con los requisitos y documentos establecidos en la normativa aplicable. En consecuencia, la sola manifestación de ostentar determinada condición no dará lugar a la aplicación del criterio diferencial.

Los criterios diferenciales previstos en este numeral serán compatibles y acumulables entre sí, en los términos permitidos por la normativa vigente, de manera que el cumplimiento de una condición permitirá adicionar un (1) contrato; el cumplimiento concurrente de dos (2) condiciones permitirá adicionar hasta dos (2) contratos; y el cumplimiento concurrente de las tres (3) condiciones permitirá adicionar hasta tres (3) contratos, sin que un mismo criterio diferencial pueda contabilizarse más de una vez.

Proponentes plurales
Tratándose de consorcios, uniones temporales o demás estructuras plurales admitidas en el proceso, los criterios diferenciales se aplicarán de acuerdo con las condiciones particulares establecidas para cada uno de ellos.

Para la aplicación del criterio diferencial correspondiente a Mipymes, por lo menos uno de los integrantes del proponente plural deberá acreditar dicha calidad y contar con una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o unión temporal.

Para la aplicación del criterio diferencial correspondiente a emprendimientos y empresas de mujeres, por lo menos uno de los integrantes deberá acreditar dicha condición de conformidad con la normativa vigente y contar con una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o unión temporal.

Para la aplicación del criterio diferencial correspondiente a emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, al menos uno de los integrantes deberá cumplir alguna de las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, acreditar una participación no inferior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o unión temporal y aportar la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Cuando un mismo integrante del proponente plural cumpla simultáneamente dos (2) o más condiciones diferenciales, podrá dar lugar a la aplicación acumulada de los respectivos criterios, siempre que acredite individualmente los requisitos exigidos para cada condición.

De igual manera, los criterios diferenciales podrán ser acreditados por integrantes distintos del proponente plural, siempre que cada uno de ellos cumpla las condiciones particulares exigidas por la normativa para el criterio que pretende acreditar.

En consecuencia, cuando el proponente plural acredite una (1) condición diferencial, podrá acreditar la experiencia mediante UN (1) CONTRATO ADICIONAL; cuando acredite DOS (2) condiciones diferenciales, podrá hacerlo mediante DOS (2) CONTRATOS ADICIONALES; y cuando acredite concurrentemente las TRES (3) condiciones diferenciales, podrá hacerlo mediante TRES (3) CONTRATOS ADICIONALES, siempre que se satisfagan integralmente los requisitos previstos para cada criterio.

Regla especial para convocatorias limitadas a Mipymes
En el evento en que el presente proceso de selección sea limitado a Mipymes, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, no será aplicable como criterio diferencial adicional la condición de Mipyme, de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del mismo Decreto.

En este evento, podrán aplicarse únicamente, respecto del número de contratos para acreditar la experiencia, los criterios diferenciales correspondientes a emprendimientos y empresas de mujeres y a emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, siempre que se acrediten las condiciones establecidas para cada uno de ellos.

Por lo tanto, cuando la convocatoria se encuentre limitada a Mipymes y el proponente acredite una (1) de estas condiciones diferenciales, podrá acreditar el requisito de experiencia mediante UN (1) CONTRATO ADICIONAL; y cuando acredite simultáneamente las condiciones de emprendimiento o empresa de mujeres y emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, podrá acreditar el requisito de experiencia mediante DOS (2) CONTRATOS ADICIONALES.

La limitación de la convocatoria a Mipymes no excluye la aplicación de los criterios diferenciales establecidos en favor de los emprendimientos y empresas de mujeres ni de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Acreditación de las condiciones diferenciales
La condición de Mipyme deberá acreditarse de conformidad con los criterios de clasificación empresarial establecidos en el Decreto 1074 de 2015 y con los documentos previstos en el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que los modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

La condición de emprendimiento o empresa de mujeres deberá acreditarse mediante el cumplimiento de alguna de las condiciones y con los documentos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

La condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad deberá acreditarse mediante el cumplimiento de alguna de las condiciones y con los documentos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones exigidas para acreditar dicha condición deberán expedirse bajo la gravedad de juramento y con una fecha máxima de treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección, de conformidad con la normativa vigente.

La documentación mediante la cual se pretenda acreditar cualquiera de las condiciones diferenciales deberá encontrarse vigente, cumplir las formalidades exigidas por la normativa correspondiente y ser presentada dentro de la oportunidad establecida en los documentos del proceso.

La aplicación de los criterios diferenciales regulados en el presente numeral no implica que la convocatoria se encuentre limitada a Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. Su finalidad corresponde exclusivamente a la aplicación de requisitos habilitantes diferenciales en materia de experiencia, salvo que la convocatoria sea expresamente limitada a Mipymes de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Mediante estos contratos la entidad considera que se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experiencia requerida del contratista en sus componentes técnicos, administrativos y operacionales para el desarrollo de las actividades objeto de la contratación pretendida.

6. CONCLUSIONES

Dando cumplimiento a las funciones asignadas, el cumplimiento de las metas contempladas en el plan de desarrollo y la ejecución de las demás funciones que por ley le corresponden al municipio de Aguazul y a la Secretaría de salud y gestión social y la Circular 001 de cuantías de Contratación 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda. Con lo anterior, para el presente proceso, se sugiere llevar a cabo un proceso de selección abreviada para la contratación de PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE LA ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD (RBC) DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS, Y PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA AL INTERIOR DEL HOGAR, PROMOCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y FORTALECIMIENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR, COMUNITARIA E INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

Los riesgos eventuales que se puedan presentarse durante el desarrollo de la ejecución del contrato, que afecten el equilibrio financiero del mismo se determinan en la matriz de riesgos establecida para el proceso contractual en donde los responsables son los profesionales que elaboran, revisan y aprueban la misma de la Secretaría de salud y gestión social

Por último, los eventuales riesgos que se puedan derivar del proceso de contratación estriban en el incumplimiento del objeto del proceso contractual, falta de pago de prestaciones sociales, el buen manejo y correcta inversión del anticipo, daños a terceros, garantía de seriedad de la oferta, calidad del servicio y cumplimiento con la oferta propuesta, por lo tanto, deberán ser mitigados con las garantías a solicitar, se recomienda, todo esto conforme a los aspectos legales, a la necesidad del servicio y aspectos generales así:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar el Municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2.015, requiere garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro, contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta así:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Garantía de seriedad de la propuesta	Por el término de TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección; en todo caso, esta garantía debe ir hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	Por cuantía equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial.

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

- Garantía de cumplimiento: De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar el Municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2.015, requiere la garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, que ampare:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV	DURACIÓN DEL CONTRATO
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

- De acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato a celebrar el Municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.17, requiere, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
SUFICIENCIA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del presente contrato a celebrarse.	Por una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMMLV).

Alcaldía de Aguazul

Nota: En todos los casos el asegurado y/o beneficiario será el municipio de Aguazul, NIT. No. 891.855.200–9.

La responsabilidad de lo anterior será de los profesionales que elaboran, proyectan, revisan y aprueban la estructura técnica del estudio previo de la secretaria de infraestructura.

Elaboró oferta y demanda:

JEIMY MARISELA SILVA MOLANO
Profesional contratado O.A.J.
Miembro comité evaluador capacidad financiera y organización

Revisó componente experiencia:

LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
Profesional contratado O.A.J.
Miembro comité evaluador componente técnico.

Revisó componente legal:

HAINNER STEVEN MARTINEZ
Profesional contratado O.A.J.
Miembro comité evaluador Capacidad Jurídica

Estructuración aspectos generales

YADIRA TORRES RUIZ
Profesional contratado SSGS

Revisó: Gonzalo Andrés Méndez López
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE LA ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD (RBC) DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS, Y PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA AL INTERIOR DEL HOGAR, PROMOCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y FORTALECIMIENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR, COMUNITARIA E INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.